

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA DE IBAGUÉ

CONTANCIA SECRETARIAL IBAGUE - TOLIMA 15 DE ABRIL DE 2024,
El día 08 de abril de 2024, a las 5:00pm venció termino de ejecutoria del auto de fecha 02 de abril de 2024, el cual no quedo en firme dado que el apoderado de la parte demandada, presento recurso de reposición en subsidio de apelación. El día de hoy a las ocho de la mañana se fija en lista por un (1) día el recurso de reposición contra el proveído del 02 de abril de 2024.

El próximo día hábil, (16) de abril de 2024, a las 8:00 am empieza a correr el termino de tres (3) días de traslado de dicho recurso, de conformidad a lo establecido en el art. 319 del C.G.P., que fue interpuesto dentro de la ejecutoria – del anterior referido proveído.

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria

Ra Especializados S.º.S
ABOGADOS RAMOS ROSERO & ASOCIADOS
Univérsidad Externado de Colombia

DOCTORA

CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E. S. D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2023
RADICACION: 73001-40-03-004-2023-00108-00
PROCESO: DECLARATIVO - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: UNION TEMPORAL MEGA PLAN 2021
DEMANDADO: OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S.

ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.313.531 expedida en Bogotá y T.P. 61.208 del C.S.J. obrando como apoderado judicial de la SOCIEDAD OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S., por el presente escrito y de manera respetuosa procedo dentro del término legal a interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto de fecha 2 de abril del 2024, por medio del cual se ordenó no tener por contestada la demanda en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Avizora el Despacho que junto con la contestación de la Demanda, no allego prueba de la existencia y representación legal de OBRAS INGENIERAS CONSTRUCCIONES S.A.S, para corroborar la designación del representante legal y verificar que este a su vez constituye poder a favor del Dr. ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA; así como los documentos que enumera como pruebas documentales; pues, no se halla evidencia de los mismos.

CONSIDERACIONES DEL RECORRENTE:

1.-

Frente a la ausencia de la prueba de representación legal de mi procurada SOCIEDAD OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S. hay que tener en cuenta tres aspectos:

Ra Especializados S.º.S
ABOGADOS RAMOS ROSERO & ASOCIADOS
Universidad Externado de Colombia

- El certificado de representación legal de la demandada lo conforma el certificado existencia y de representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la cual fue adjuntada con el escrito de demanda en 9 folios que encuentran en las páginas 39 a 47 del segundo PDF del expediente digital, donde se verifica que el representante legal de la demandada es el señor JUAN SEBASTIAN PARRA identificado con la C.C. 1018460926, por lo que sea lo primero advertir que la prueba echada de menos por el despacho ya se encontraba en el expediente, más aun si se observa el auto emisorio de la demanda en el mismo el despacho si cometió un error al ordenar notificar la demanda en el auto de fecha 13 abril del 2023 a folio a 7 del expediente digital en su artículo "TERCERO: CORRER traslado de esta demanda y sus anexos al Demandado JUAN SELMEN CARDENAS PEREZ por el término de veinte (20) días".
- DE otra parte el artículo 85 del C.G.P. parágrafo 1, sobre la prueba de la existencia y representación legal o calidad en que actúan las partes establece "La prueba de la existencia y representación de las personas jurídicas de derecho privado solo podrá exigirse cuando dicha información no conste en las bases de datos de las entidades públicas y privadas que tengan a su cargo el deber de certificarla. Cuando la información esté disponible por este medio, no será necesario certificado alguno.", así las cosas el certificado de existencia y representación de mi procurada se encuentra ¿no solo ya en el expediente, sino que se encuentra y el despacho la puede consultar en la plataforma de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Por último el certificado y representación legal de la demandada fue aportada en la constatación de la demanda en el archivo adjunto comprimido de los PDF, como se observa en al foliado 18 de la carpeta 11 del expediente PDF así:

RADICACION: 73001-40-03-004-2023-00108-00

ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA <andryraga@hotmail.com>

Mié 24/05/2023 4:03 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué

<j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; OBRAS

INGENIERÍA

CONSTRUCCIÓN

SAS

<obringco@gmail.com>; cobosas@gmail.com

<cobosas@gmail.com>; jaimepala@hotmail.com

<jaimepala@hotmail.com>; gerencia@manjarrespaez.com

<gerencia@manjarrespaez.com>

1 archivos adjuntos (8 MB)

Ra Especializados S.º.S
ABOGADOS RAMOS ROSERO & ASOCIADOS
Universidad Externado de Colombia

CONTESTACION DEMANDA.pdf ;

scanner .rar

SEÑOR

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E. S. D.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

RADICACION: 73001-40-03-004-2023-00108-00

PROCESO: DECLARATIVO - RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL

DEMANDANTE: UNION TEMPORAL MEGA PLAN 2021

DEMANDADO: OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S.

ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.313.531 expedida en Bogotá y T.P.61.208 del C.S.J. obrando como apoderado judicial de la SOCIEDAD OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S. según poder que anexo debidamente otorgado, por el presente escrito y de manera respetuosa procedo dentro del término legal a descorrer el traslado de la demanda de Responsabilidad Civil Contractual de la referencia, instaurada por la UNION TEMPORAL MEGA PLAN 2021 en los archivos PDF adjuntos y carpeta

comprimida scanner.rar.

ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA

C.C. 79.313.531 de Bogotá

T.P. 61.208 del C.S.J.

Móvil 313377430

2.- frente a la ausencia del poder a favor del Dr. ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA; así como los documentos que enumera como pruebas documentales; pues, no se halla evidencia de los mismos, debo manifestar respetuosamente al despacho que el poder y los anexos igualmente se encuentran aportados con la contestación de la demanda en el mensaje de datos en el anexo de PDF comprimido y para que su despacho los verifique procedo a reenviarlos con esta petición.

PETICION

Conforme con las razones antes enunciadas y los soportes digitales que se encuentran en el expediente, solcito se revoque el auto de fecha 2 de abril del 2024, de no encontrar eco mi petición se me conceda el

Ra Especializados S.º.S
ABOGADOS RAMOS ROSERO & ASOCIADOS
Universidad Externado de Colombia

recurso de apelación de conformidad con el artículo 321 numeral 1 del C.G.P.

ANEXOS EN PDF

1. Este escrito en PDF
2. Los anexos agregados a la contestación de la demanda

Cordialmente,



ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA
C.C. 79.313.531 Expedida en Bogotá.
T.P. 61.208 del C.S.J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 10:24:23
Recibo No. AA24655447
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24655447C0936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION SAS
Sigla: OBRINGCO
Nit: 901.320.226-9 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03164358
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 71 D No. 6 D 39
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: obringco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3880436
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3156768061

Dirección para notificación judicial: Cr 71 D No. 6 D 39
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: parrajuan98@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3156768061
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 10:24:23

Recibo No. AA24655447

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24655447C0936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 6 de septiembre de 2019, inscrita el 9 de septiembre de 2019 bajo el número 02504229 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita de tipo comercial o civil y tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Negocios de ingeniería, Arquitectura, elaboración y construcción de elementos prefabricados ya sean en concretos, hierro o cualquier otro metal, madera plástico, materiales de cantera; además diseño, construcción, asesoría para todo tipo de proyecto de construcción civil, se efectuara cualquier tipo de mejoramientos de vivienda, obras de interés social, cualquier clase de importación y exportación de maquinaria y material de construcción, proyectos hidráulicos, eléctricos, sanitarios entre otros, en desarrollo del objeto. El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura etc. y vidrio plano. El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras. El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. Bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero. Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas. Las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 10:24:23

Recibo No. AA24655447

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24655447C0936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. El servicio de transporte de carga por tierra. Como nuestra actividad secundaria: El procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante procesos de transformación mecánicos o químicos. La recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de: - La separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (ej. basura). - La recuperación, separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como: papel y cartón, y de artículos de papel o cartón, plásticos, productos metalúrgicos y metalmecánicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos. Algunos ejemplos de los procesos de transformación mecánica o química que se llevan a cabo son: La trituración mecánica de desechos metálicos tales como automóviles usados, lavadoras, bicicletas, etc. para su posterior clasificación y separación. El desmantelamiento de automóviles, computadoras, televisores y otros tipos de equipo con el fin de recuperar materiales. La reducción mecánica de grandes piezas metálicas, tales como vagones ferroviarios. La trituración de desechos metálicos, vehículos desechados que llegaron al final de su vida útil, etc. Otros métodos de tratamiento mecánico como el corte y el compactado para reducir el volumen. El desmantelamiento y la trituración de buques, locomotoras y material rodante ferroviario, remolques, semirremolques, carrocerías y contenedores multimodal. El desmantelamiento y la chatarrización de motocicletas, velomotores y sidecares. La recuperación de metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, las soluciones fijadoras, películas y papel fotográfico. La recuperación de productos de caucho, como llantas usadas, para obtener materias primas secundarias. La clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares. El procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos. El triturado, limpieza y clasificación de desechos de vidrio. La trituración, limpieza y clasificación de otros residuos, como los materiales de demolición para obtener materias primas secundarias. El procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias. El procesamiento de otros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 10:24:23

Recibo No. AA24655447

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24655447C0936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desechos de alimentos, bebidas y tabaco, para convertirlos en materias primas secundarias. El tratamiento de solventes y otros derivados del petróleo para su recuperación y la rectificación de alcoholes. La obtención del cuero recuperado a partir de retales de cuero. El procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante procesos de transformación mecánicos o químicos. La recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de: - La separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (ej. basura). - La recuperación, separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como: papel y cartón, y de artículos de papel o cartón, plásticos, productos metalúrgicos y metalmecánicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos. Algunos ejemplos de los procesos de transformación mecánica o química que se llevan a cabo son: La trituración mecánica de desechos metálicos tales como automóviles usados, lavadoras, bicicletas, etc. para su posterior clasificación y separación. El desmantelamiento de automóviles, computadoras, televisores y otros tipos de equipo con el fin de recuperar materiales. La reducción mecánica de grandes piezas metálicas, tales como vagones ferroviarios. La trituración de desechos metálicos, vehículos desechados que llegaron al final de su vida útil, etc. Otros métodos de tratamiento mecánico como el corte y el compactado para reducir el volumen. El desmantelamiento y la trituración de buques, locomotoras y material rodante ferroviario, remolques, semirremolques, carrocerías y contenedores multimodal. El desmantelamiento y la chatarrización de motocicletas, velomotores y sidecares. La recuperación de metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, las soluciones fijadoras, películas y papel fotográfico. La recuperación de productos de caucho, como llantas usadas, para obtener materias primas secundarias. La clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares. El procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos. El triturado, limpieza y clasificación de desechos de vidrio. La trituración, limpieza y clasificación de otros residuos, como los materiales de demolición para obtener materias primas secundarias. El procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias. El procesamiento de otros desechos de alimentos, bebidas y tabaco, para convertirlos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 10:24:23

Recibo No. AA24655447

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24655447C0936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

materias primas secundarias. El tratamiento de solventes y otros derivados del petróleo para su recuperación y la rectificación de alcoholes. La obtención del cuero recuperado a partir de retales de cuero. El mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros. El mantenimiento y reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la compañía. La sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 10:24:23

Recibo No. AA24655447

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24655447C0936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo cambio descuento, cuentas corrientes dar o recibir garantías, girar, endosar adquirir y negociar títulos valores. Actividades principales 7110 - 4752, actividades secundarias 4923 - 3830 - 3312.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$15,000,000.00
No. de acciones : 1,500.00
Valor nominal : \$10,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$15,000,000.00
No. de acciones : 1,500.00
Valor nominal : \$10,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$15,000,000.00
No. de acciones : 1,500.00
Valor nominal : \$10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 10:24:23

Recibo No. AA24655447

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24655447C0936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 6 de septiembre de 2019, inscrita el 9 de septiembre de 2019 bajo el número 02504229 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL Parra Juan Sebastian	C.C. 000001018460926

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4112
Actividad secundaria Código CIIU:	4111
Otras actividades Código CIIU:	4390, 4330

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 10:24:23
Recibo No. AA24655447
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24655447C0936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.251.864.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de septiembre de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 10:24:23

Recibo No. AA24655447

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24655447C0936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

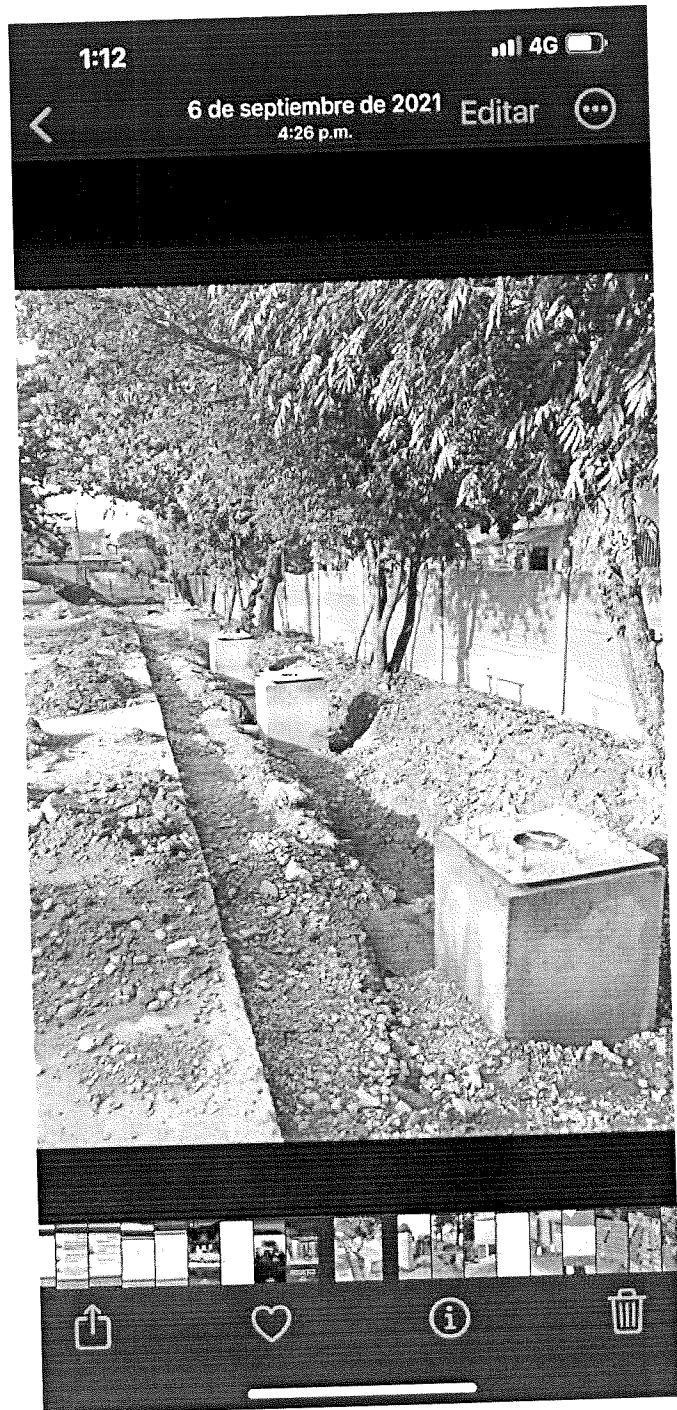
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

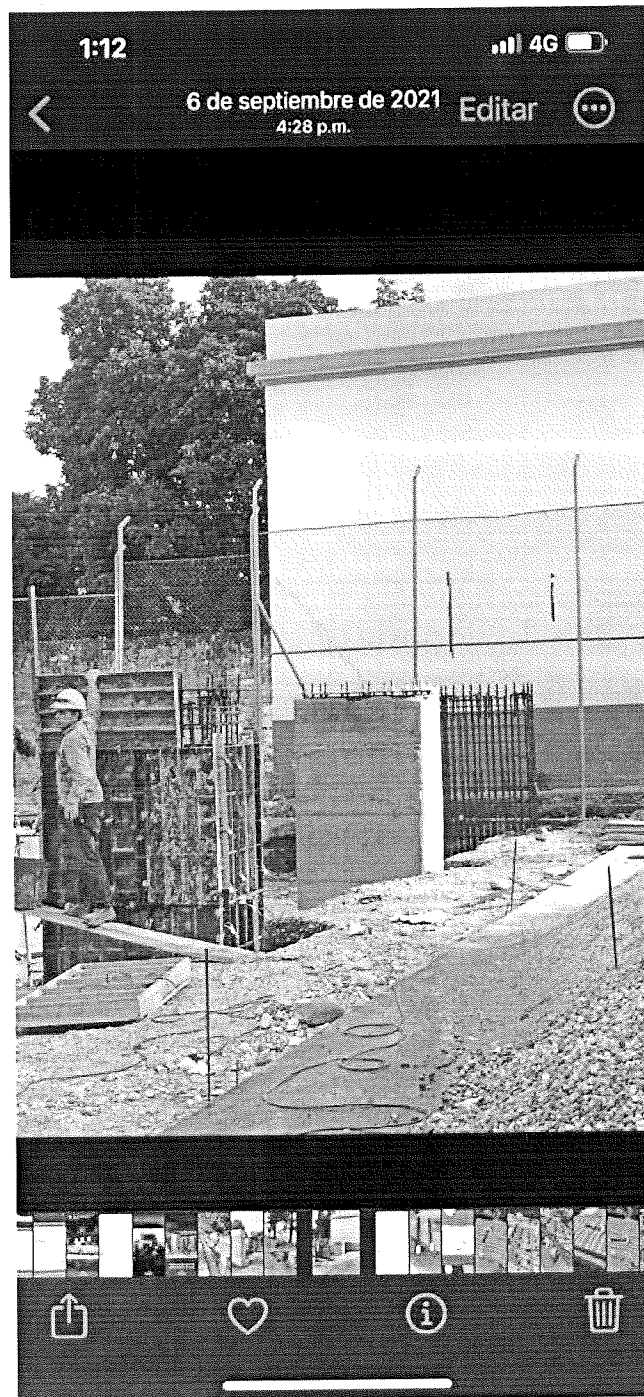


diego parra
hoy a la(s) 13:21



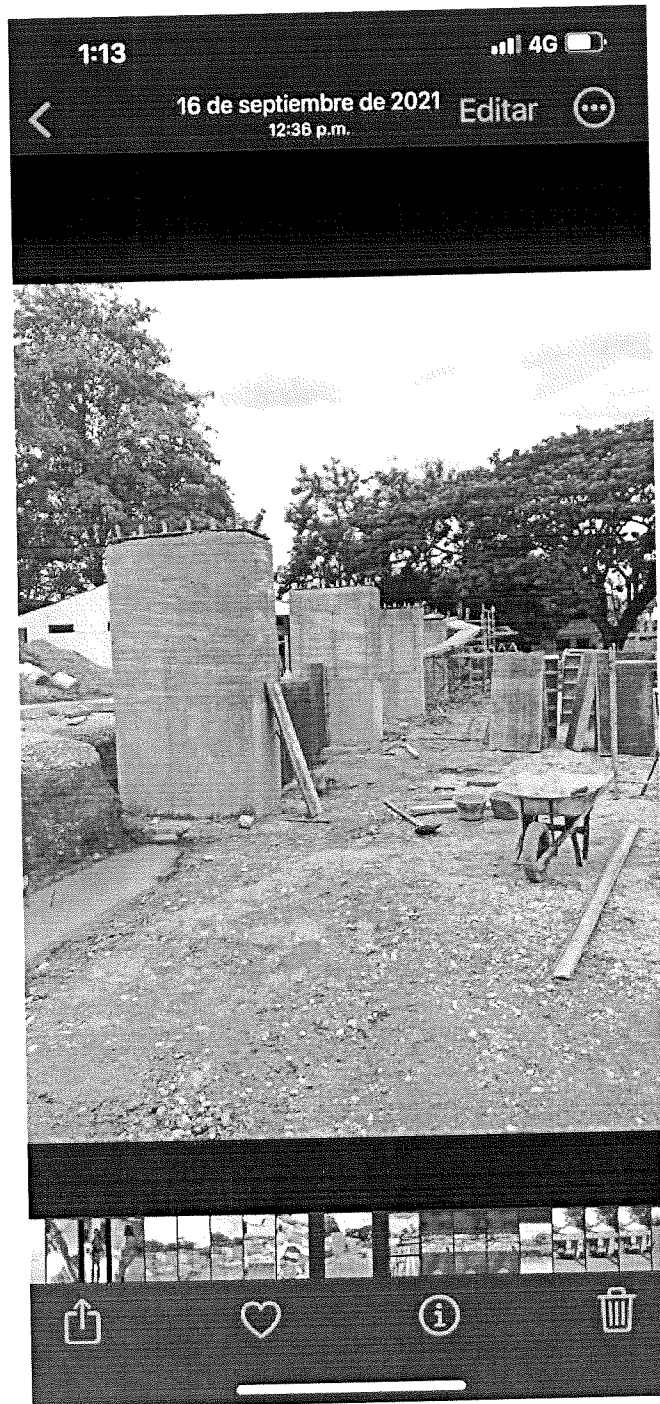


diego parra
hoy a la(s) 13:21



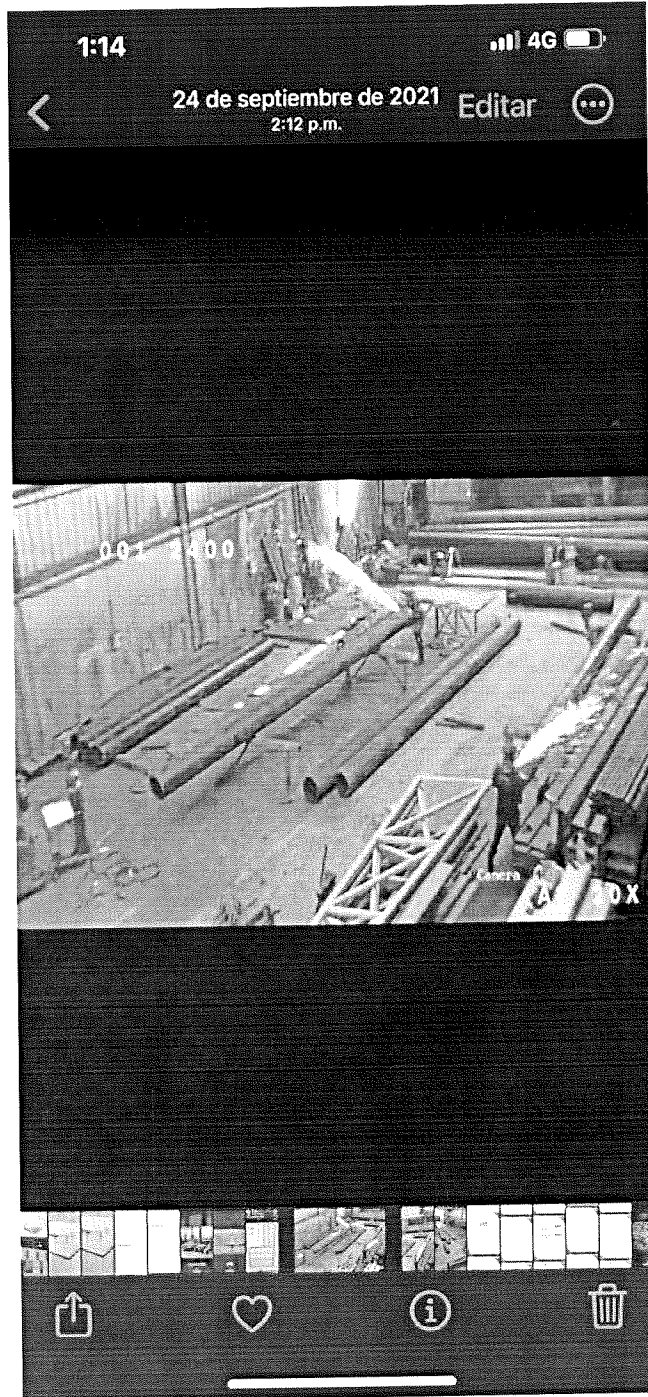


diego parra
hoy a la(s) 13:21



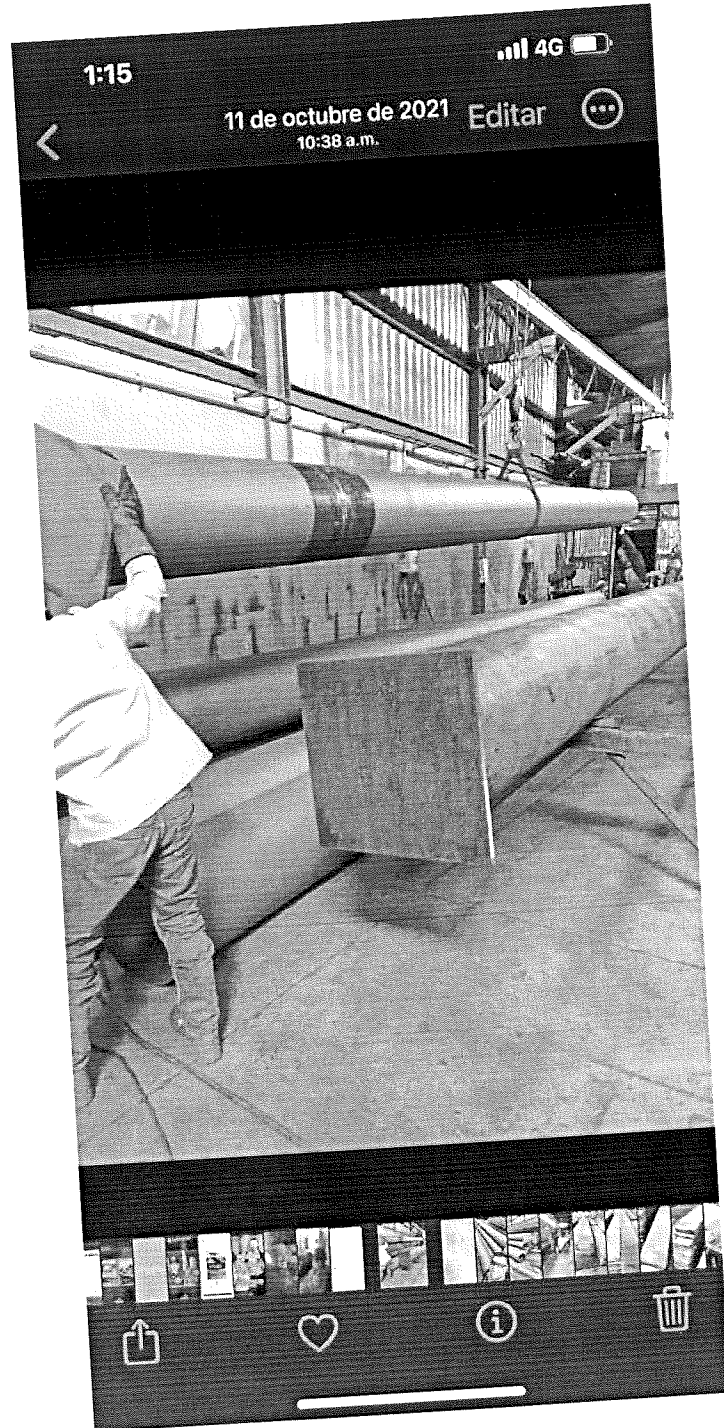


diego parra
hoy a la(s) 13:21



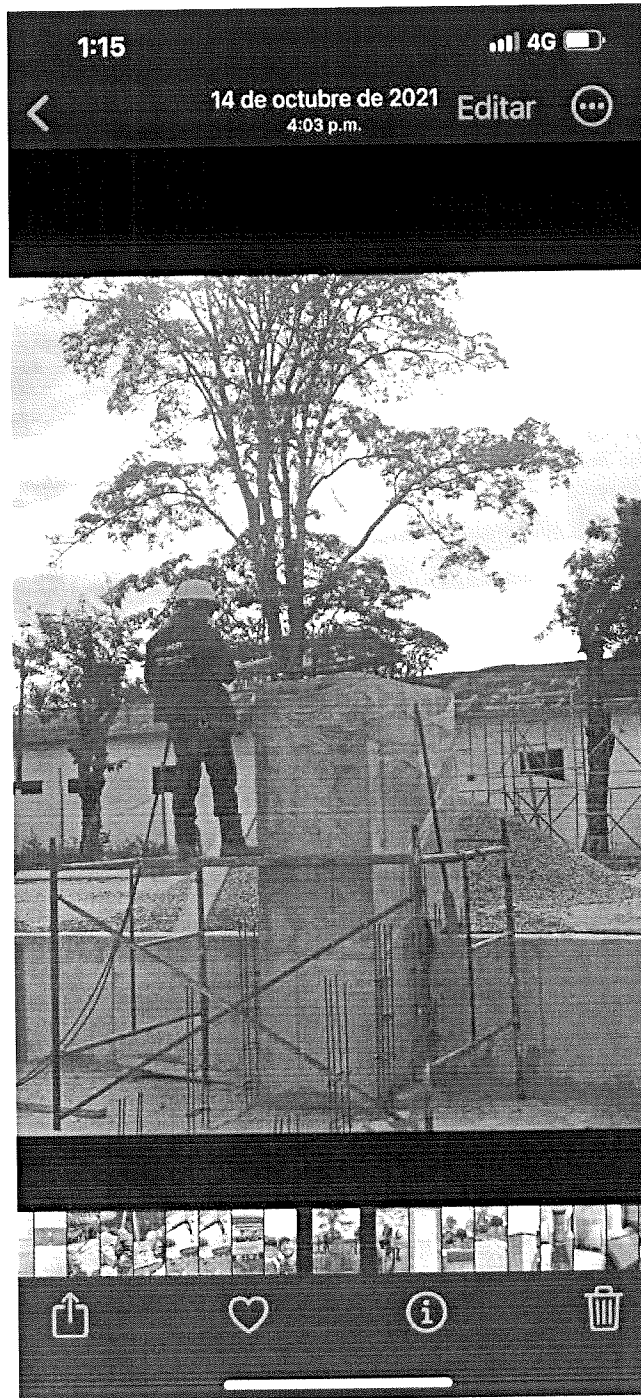


diego parra
hoy a la(s) 13:21





diego parra
hoy a la(s) 13:21



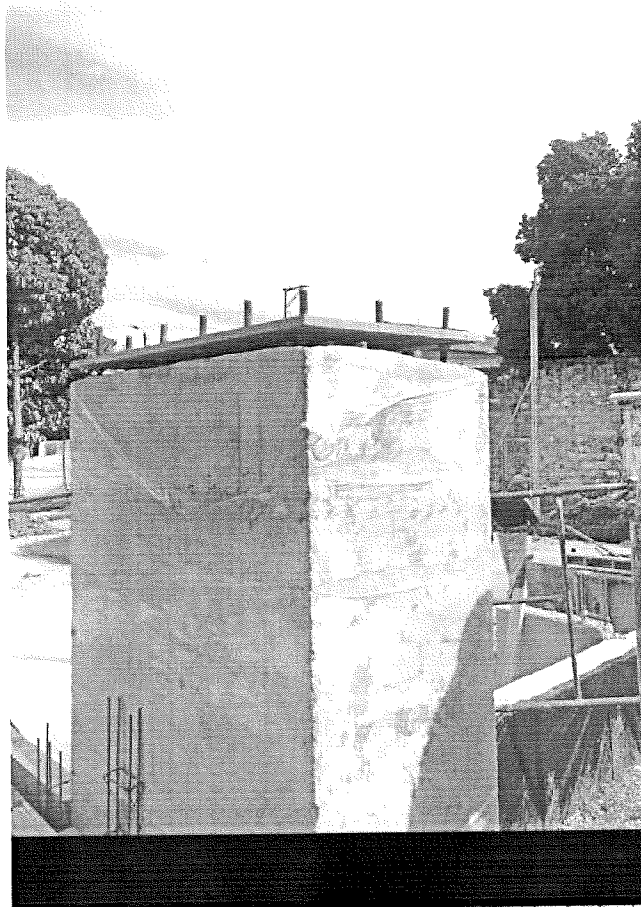


diego parra
hoy a la(s) 13:21





diego parra
hoy a la(s) 13:21



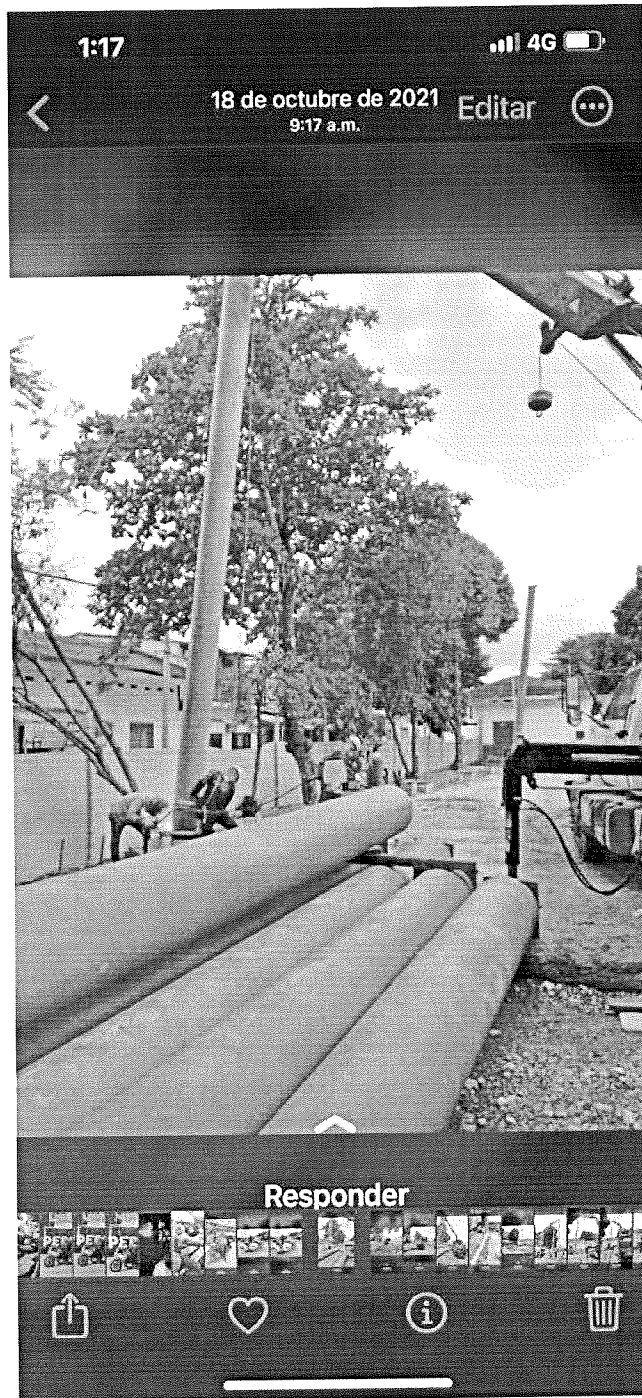


diego parra
hoy a la(s) 13:21





diego parra
hoy a la(s) 13:21



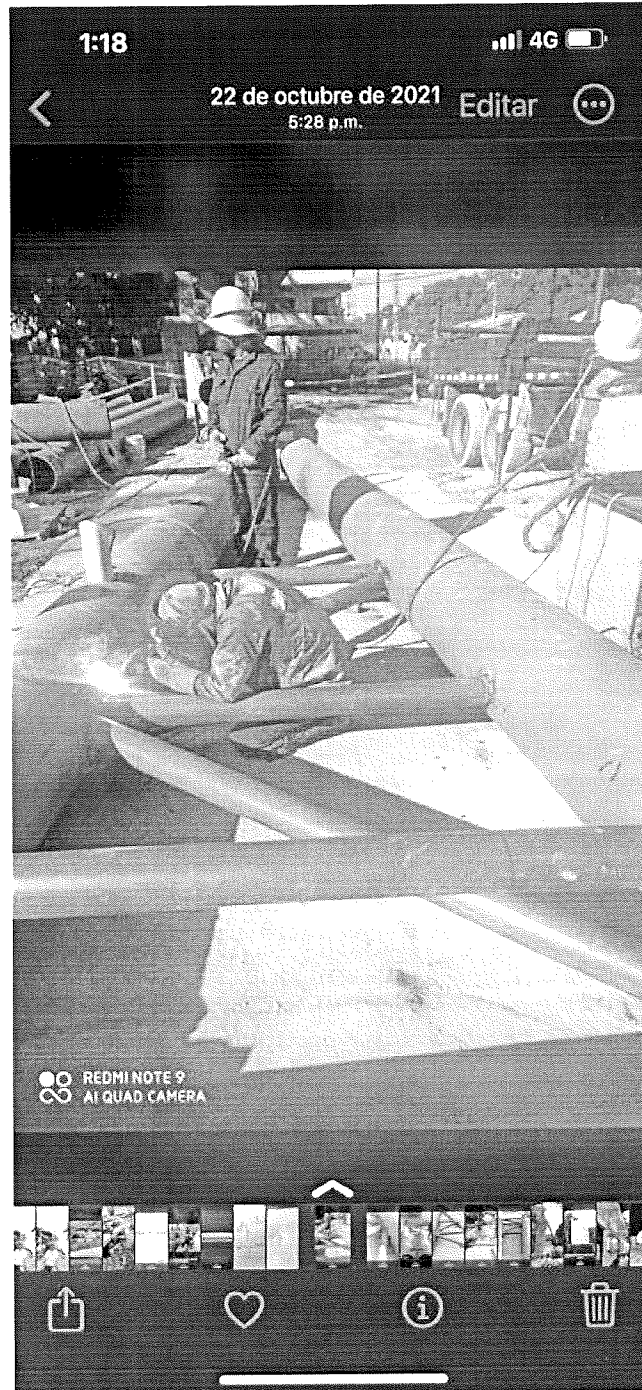


diego parra
hoy a la(s) 13:21





diego parra
hoy a la(s) 13:24



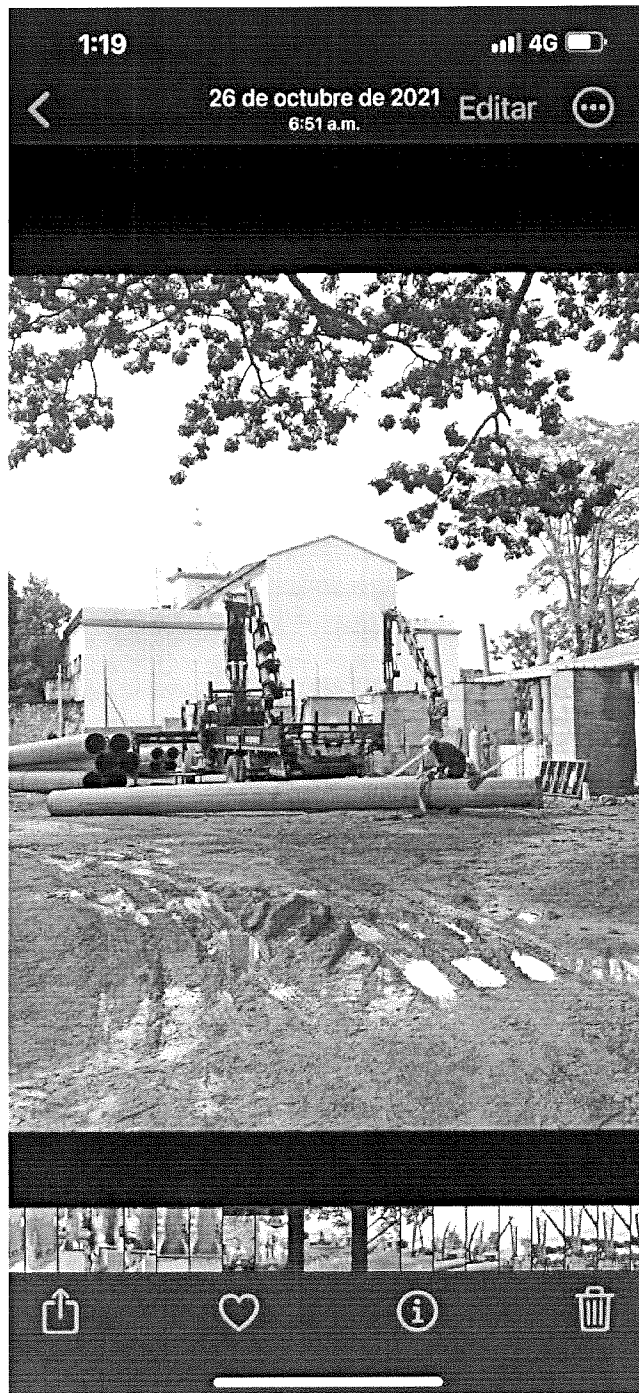


diego parra
hoy a la(s) 13:24





diego parra
hoy a la(s) 13:24





diego parra
hoy a la(s) 13:24



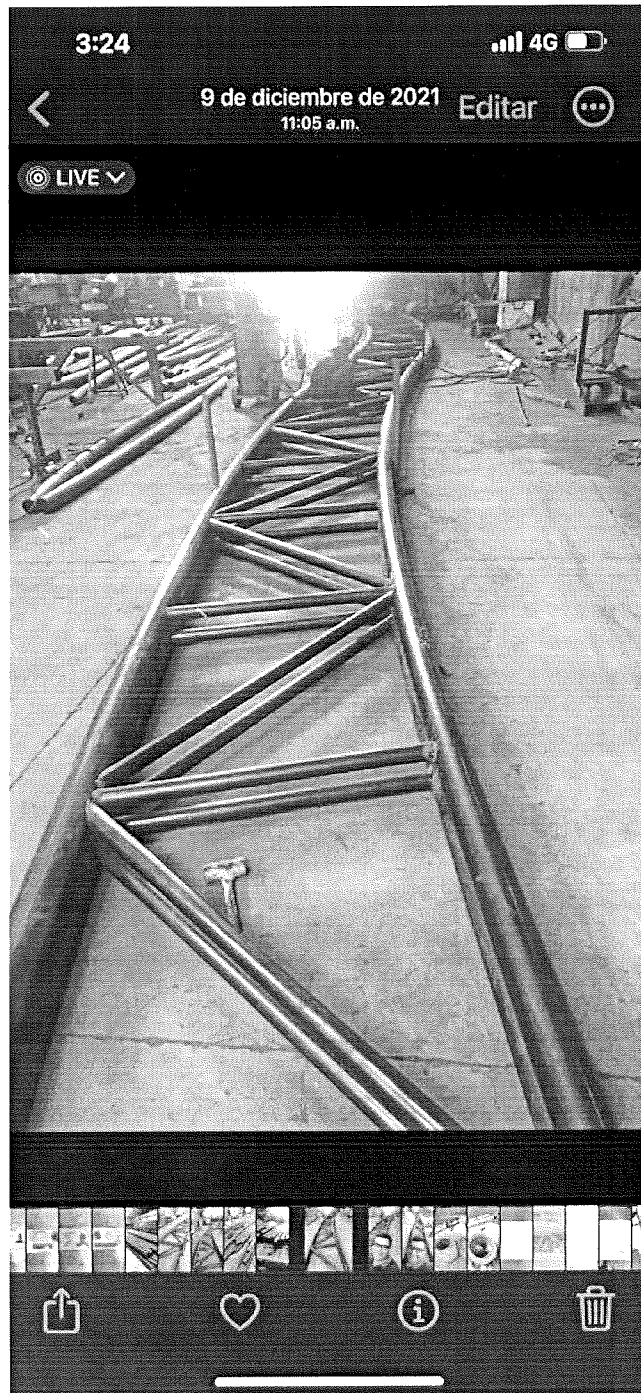


diego parra
hoy a la(s) 13:24



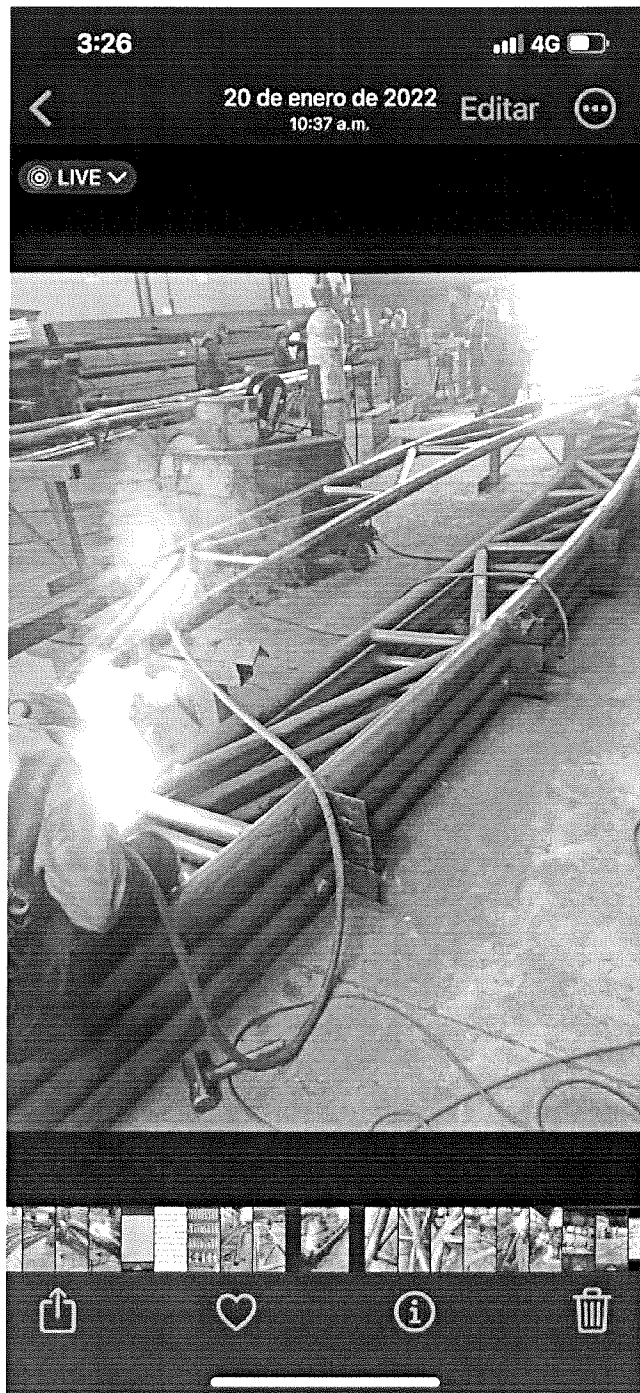


diego parra
hoy a la(s) 13:24





diego parra
hoy a la(s) 13:24



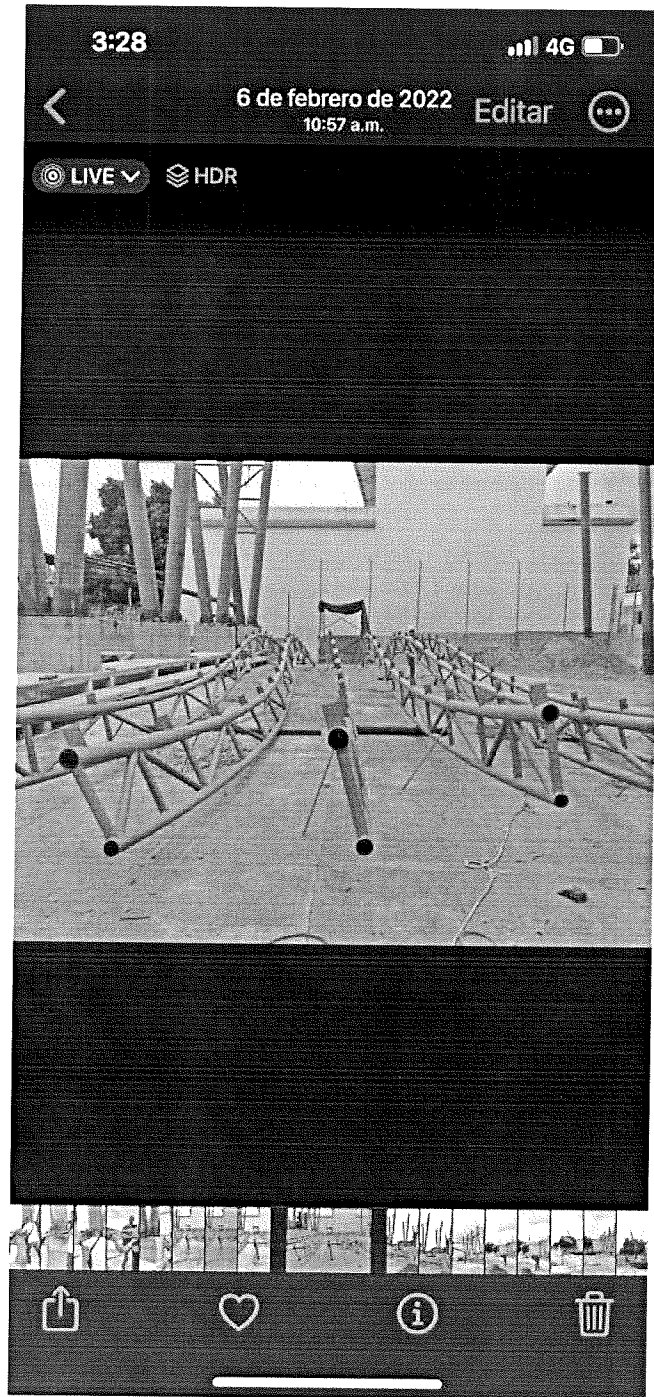


diego parra
hoy a la(s) 13:24





diego parra
hoy a la(s) 13:24





diego parra
hoy a la(s) 13:24



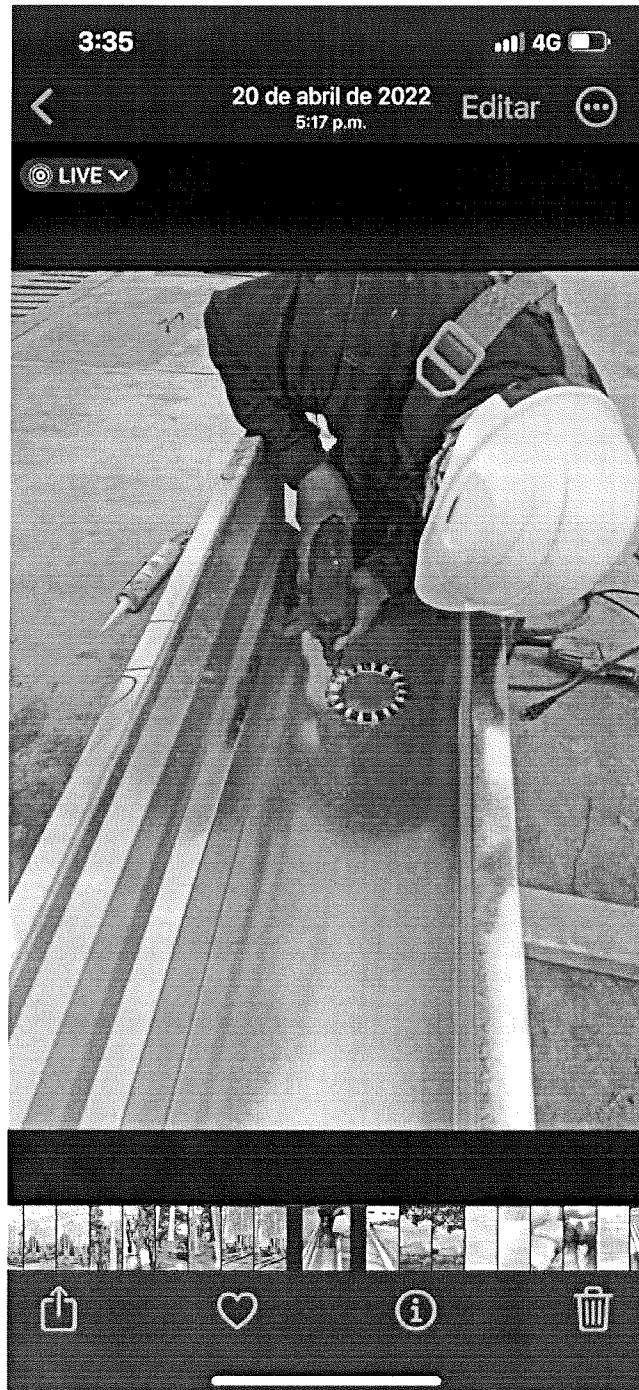


diego parra
hoy a la(s) 13:24





diego parra
hoy a la(s) 13:24



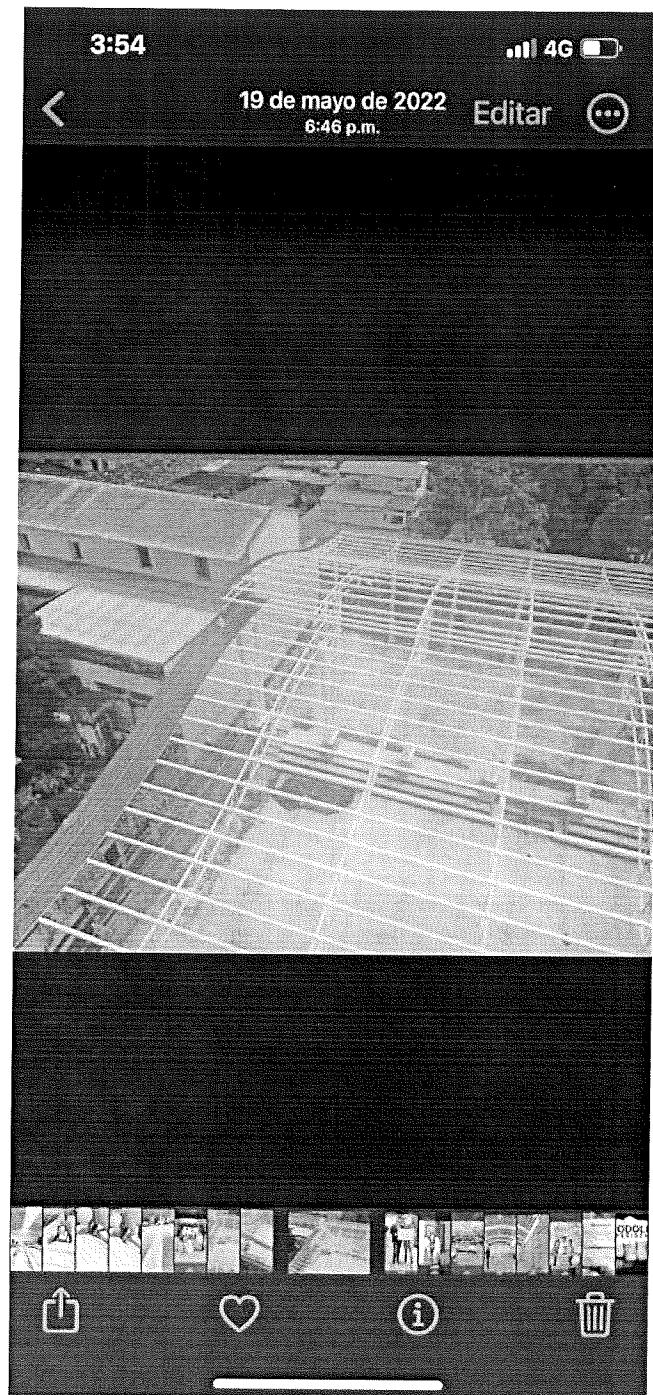


diego parra
hoy a la(s) 13:24



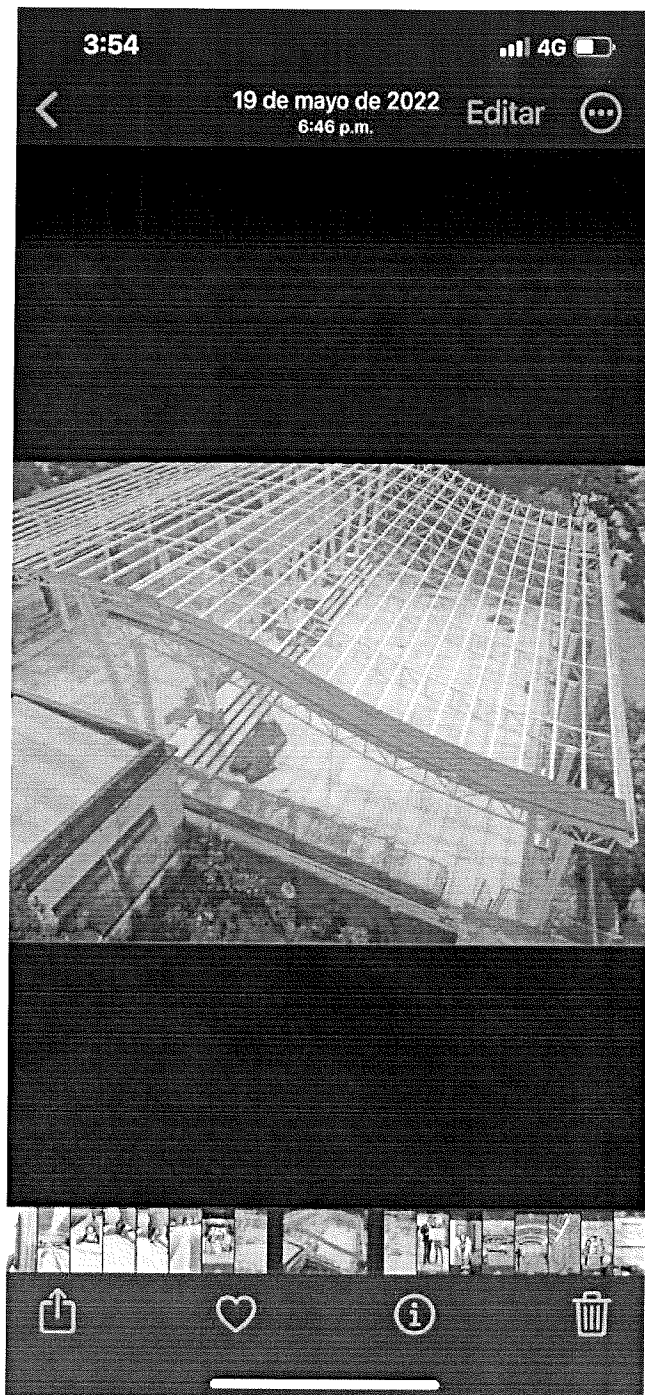


diego parra
hoy a la(s) 13:24





diego parra
hoy a la(s) 13:24





diego parra
hoy a la(s) 13:24



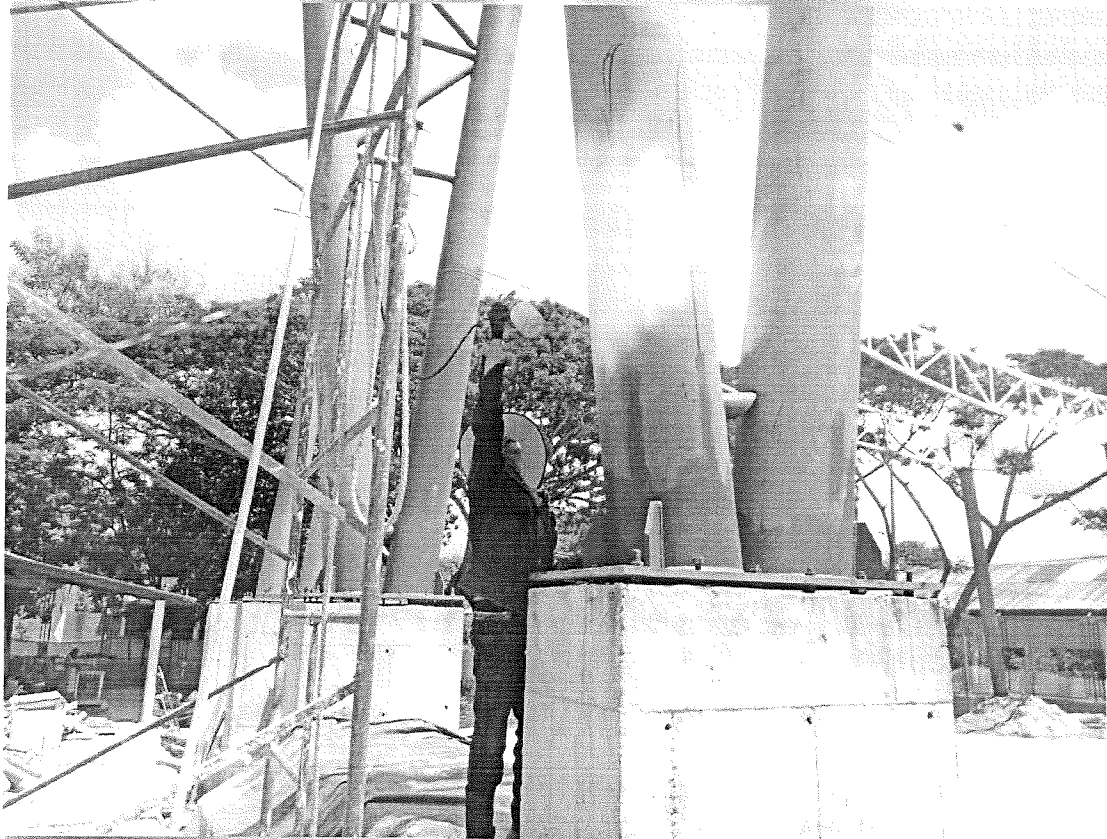


diego parra
hoy a la(s) 13:31



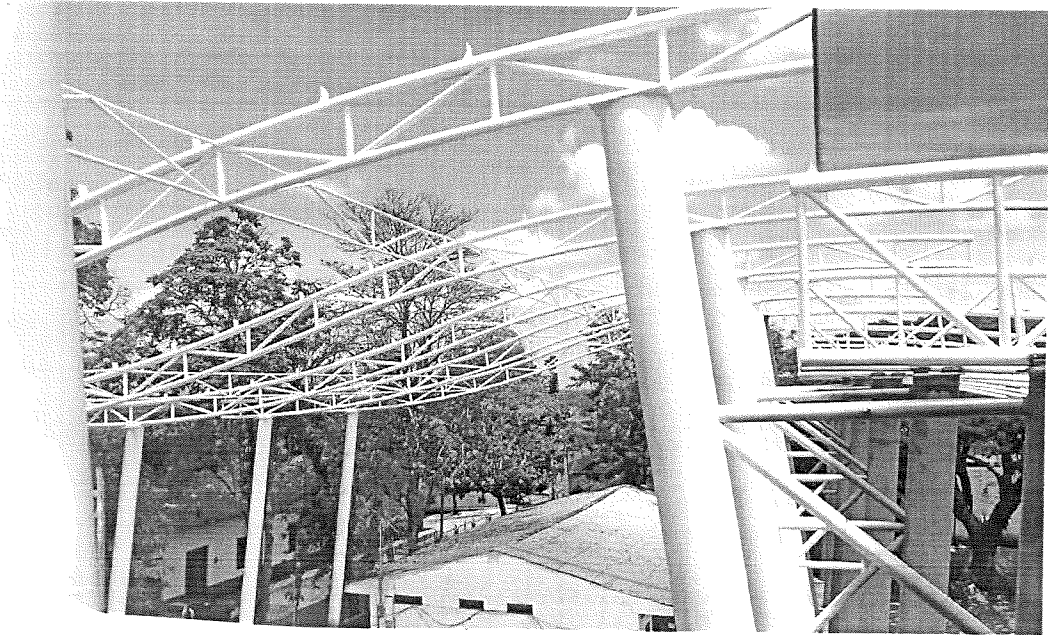


diego parra
hoy a la(s) 13:31





diego parra
hoy a la(s) 13:31



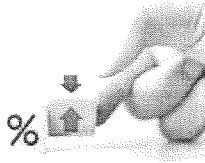


diego parra
hoy a la(s) 13:34



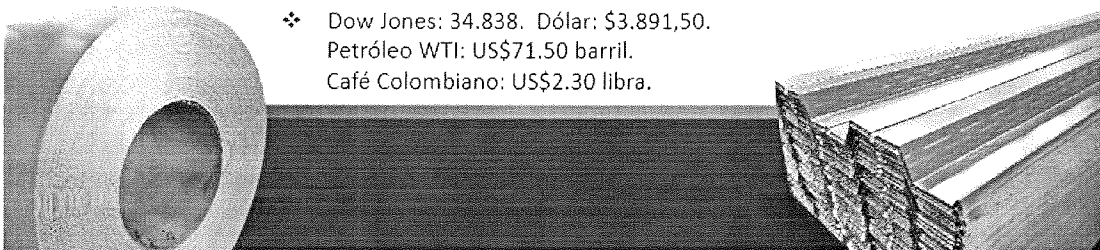
03 de agosto de 2021

Apreciado Cliente Metaza le informa,



China aumenta los aranceles a la exportación de insumos de acero eliminando la devolución del IVA a la exportación de acero laminado en frío y al silicio a partir del primero de agosto. Toda esta carga impositiva es una estrategia para disuadir a los exportadores de acero y materias primas.

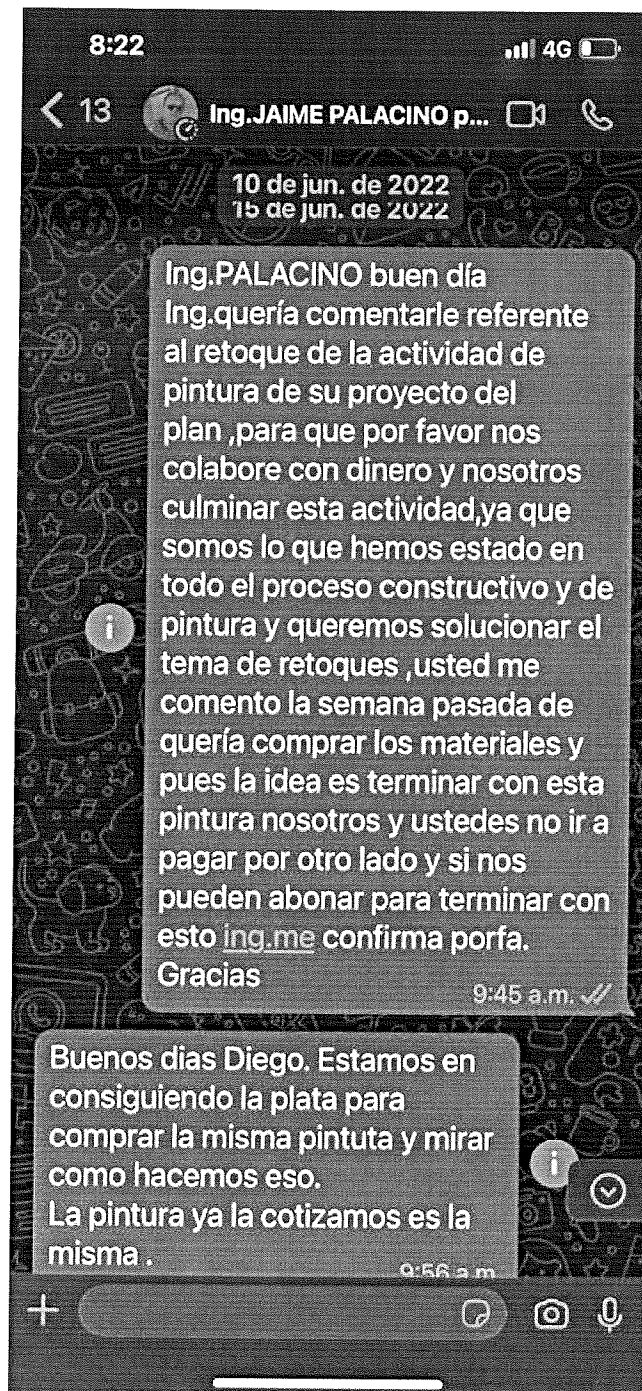
- ❖ Tras la eliminación de las devoluciones a las exportaciones del impuesto al valor añadido los precios de importación de todas las regiones del mundo se incrementarán ya que todos los productores siguen la tendencia China de incremento de precios y más ahora que se estima que las exportaciones de China disminuirán en el segundo semestre de este año.
- ❖ Todos estos cambios en la política de exportaciones de China que fue un gran exportador la última década estarán generando otra dinámica en el comercio mundial del acero, en donde la descarbonización se está convirtiendo en un gran objetivo de todas las siderúrgicas del mundo principalmente en China en donde hay menos incentivos para generar emisiones de carbono que para exportar.
- ❖ ArcelorMittal anticipa un aumento de los precios del acero en lo que resta del año ya que los precios de las materias primas incluidos los suministros de energía utilizados en la producción de acero bajo en carbono serán más costosos en el futuro.



- ❖ Dow Jones: 34.838. Dólar: \$3.891,50.
Petróleo WTI: US\$71.50 barril.
Café Colombiano: US\$2.30 libra.

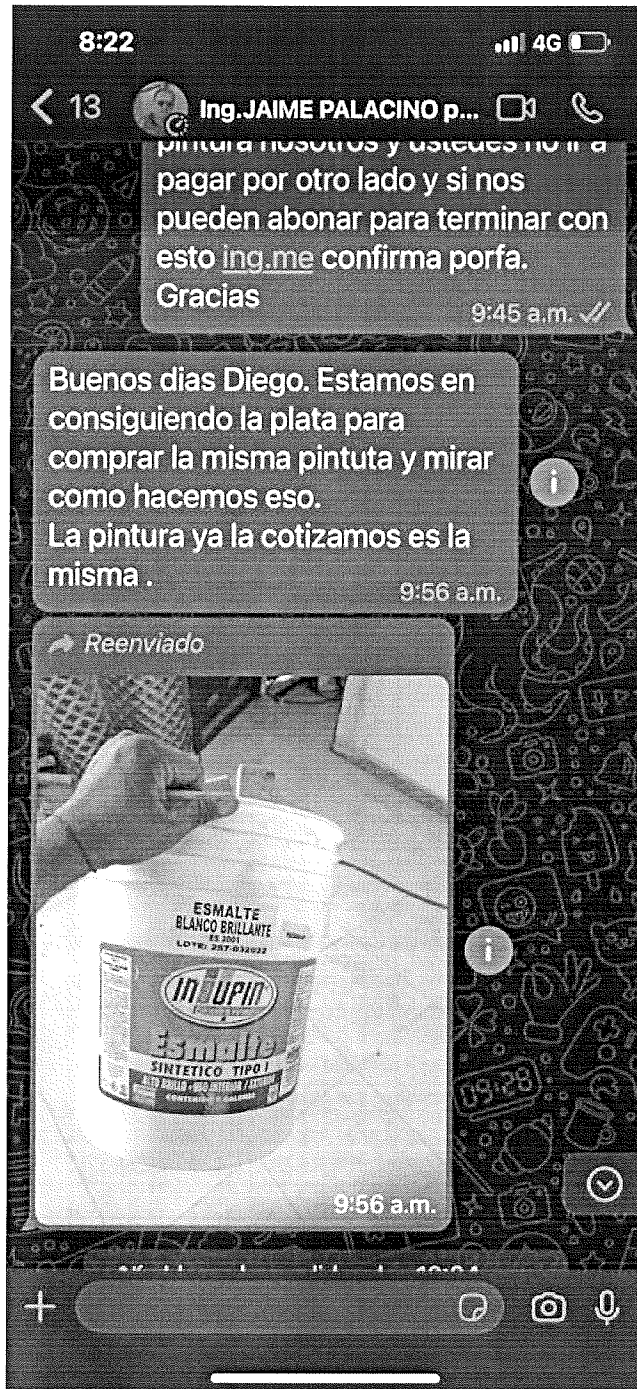


diego parra
hoy a la(s) 13:39





diego parra
hoy a la(s) 13:39





sebastian

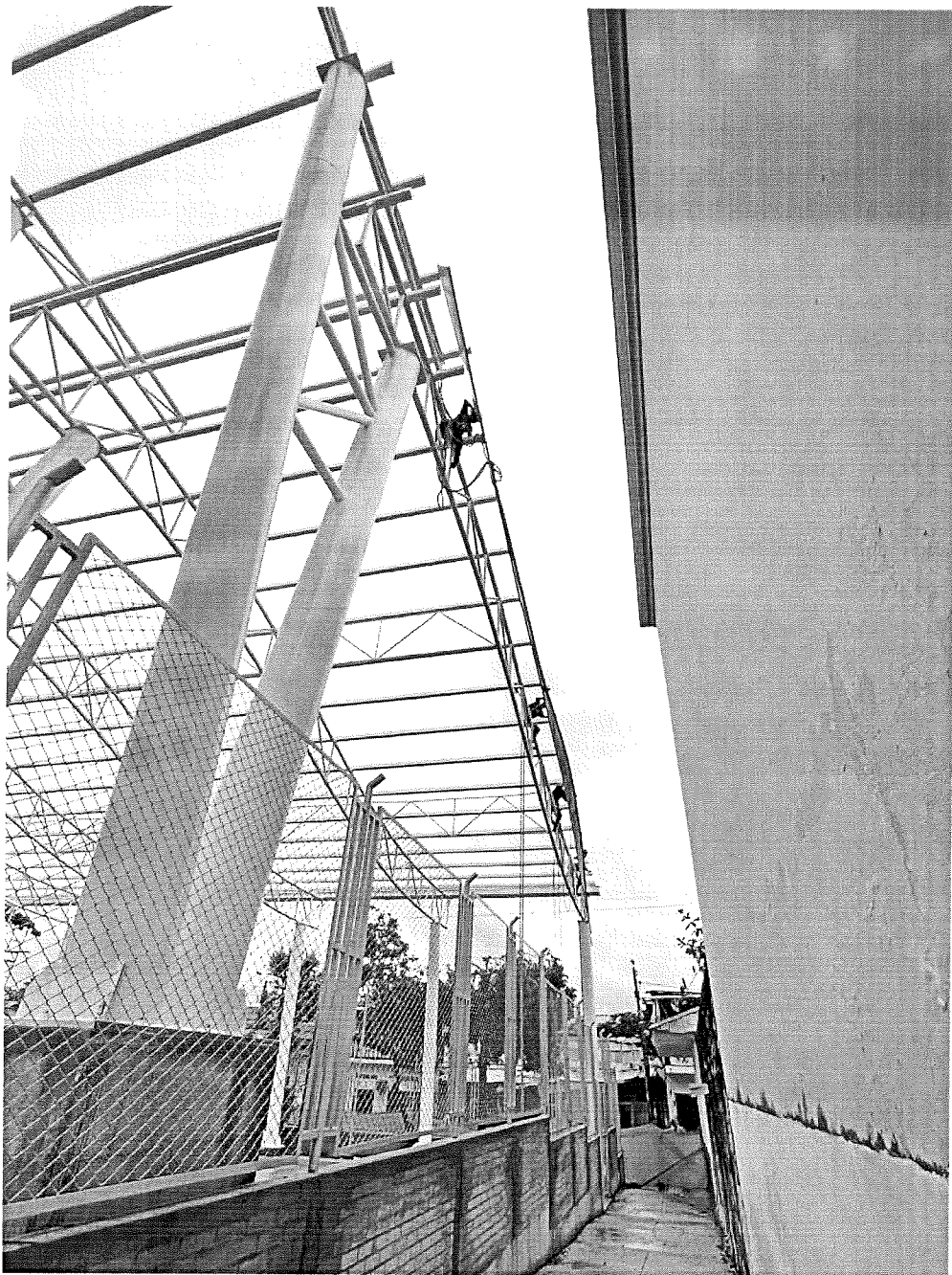
hoy a la(s) 14:39





sebastian

hoy a la(s) 14:39





sebastian

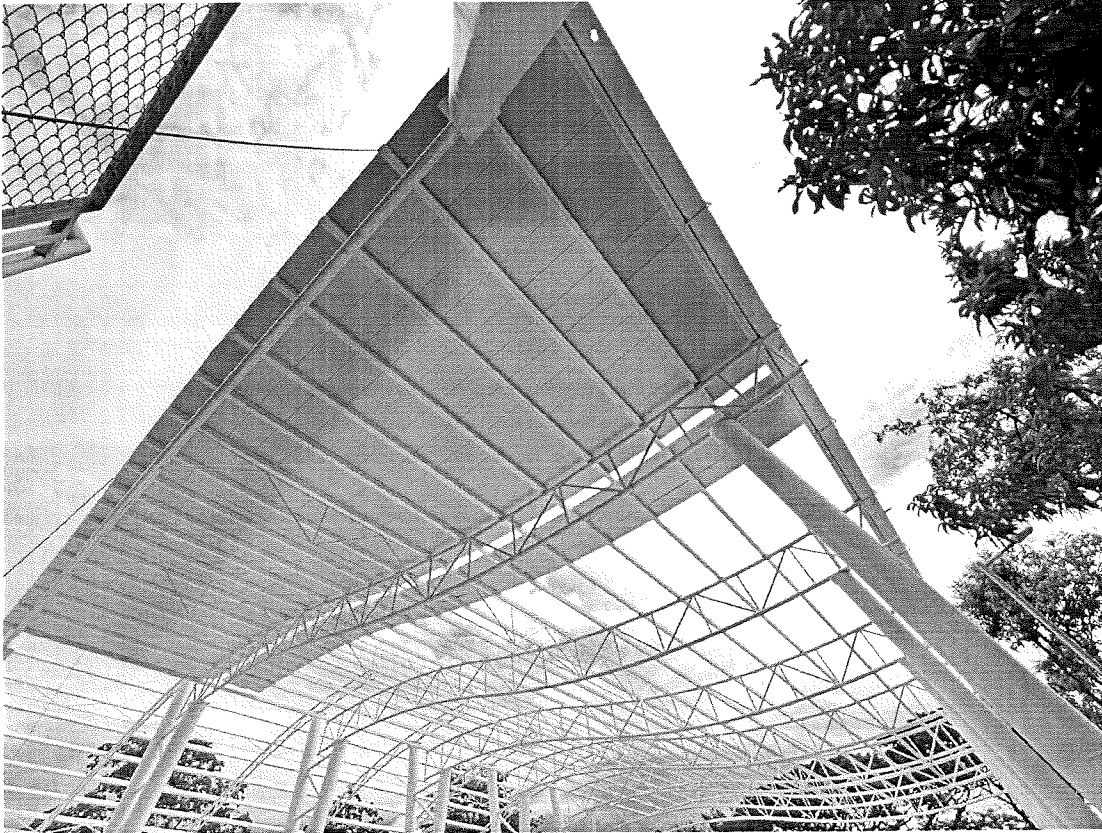
hoy a la(s) 14:39





sebastian

hoy a la(s) 14:39





DERECHO DE PETICION



ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA

Para: contactenos@purificacion-toli Jue 18/05/2023 5:19 PM

DERECHO DE PETICION POD...
3 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive

Descargar todo

ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA, con la **C.C. 79.313.531** y portador de la **T.P. 61.208 DEL C.S.J**, actuando en nombre y representación del señor **JUAN SEBASTIAN PARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 101.84.60.926, expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal la sociedad **OBRAS INGENIERIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT. 901.320.226.-9, según poder que adjunto, por medio del presente escrito, manifiesto a ese despacho, que de conformidad con el artículo 23 de La Constitución Política de Colombia y La Ley 1437 de 2011 "CEPACA" Y Ley 1755 del 2015 acudo a su despacho, en ejercicio del derecho de petición el que anexo en PDF junto con el poder y la cámara de comercio de mi mandante.

Cordialmente,



- > Favoritos
- > Carpetas
 - Bandej... 346
 - Correo n... 60
 - Borrado... 198
 - Elementos ...
 - > Element... 56
 - Archivo
 - Notas 1
 - ALEJANDRA...
 - ALIRIO VE... 6
 - ALVARADO ...
 - AMPARO 4
 - ANDRE
 - ANDREY 162
 - ANDREY FE...
 - ANDROID 1
 - AUDIENCIAS
 - BALCONES ...
 - balto 1
 - BANCOLOM...

Ra Especializados S.A.S
ABOGADOS RAMOS ROSERO & ASOCIADOS
Universidad Externado de Colombia

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION

E. S. D.

**Asunto : DERECHO DE PETICION
SOLICITUD DE PRUEBA**

ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA, con la C.C. 79.313.531 y portador de la T.P. 61.208 DEL C.S.J, actuando en nombre y representación del señor **JUAN SEBASTIAN PARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 101.84.60.926, expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal la sociedad **OBRAS INGENIERIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT. 901.320.226.-9, según poder que adjunto, por medio del presente escrito, manifiesto a ese despacho, que de conformidad con el artículo 23 de La Constitución Política de Colombia y La Ley 1437 de 2011 "CEPACA" Y Ley 1755 del 2015 acudo a su despacho, en ejercicio del derecho de petición según los siguientes:

HECHOS

1.- LA UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021 integrada por los Ingenieros CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA Y JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR y representada legalmente por CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA, suscribieron con la Alcaldía de Purificación, el contrato de obra No. 207 de 2019 "REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA", el cual ya se ejecutó y se encuentra para el reconocimiento y cancelación del acta final de liquidación.

2.- LA UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021, subcontrato a mi procurada sociedad **OBRAS INGENIERIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.**, para que realizara el suministro de estructura metálica, la instalación de la cubierta entre otros ítem, habiendo elaborado el 80% de la obra, de este hecho es conecedor el ALCALDE

Ra Especializados S.A.S
ABOGADOS RAMOS ROSERO & ASOCIADOS
Universidad Externado de Colombia

CRISTIAN ANDRES BARRAGAN CORRECHA y el supervisor e interventor de la obra, como la comunidad.

3.- Como se encuentra en el cartulario del contrato, al contratista UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021, la Alcaldía adiciono el valor inicial del contrato en \$399.716.976,50 por equilibrio económico ya que los precios del acero y del hierro reforzado para concreto habían subido de precio entre otros.

4.- Que la UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021, no traslado a mi mandante el sobre costos de los precios, que logro en la adición anterior, siendo esta una presunta falta grave a la profesión de ingeniería, posible enriquecimiento sin causa en detrimento del suministro y las obras ejecutadas por mi mandante a la UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021, pero que beneficia al Municipio de Purificación, esta es tan solo alguna de las inconsistencia que existen en este contrato, como cobros de lo no ejecutado etc.

5.- Que la UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021, impetro demanda Declarativa de Responsabilidad Civil Contractual contra mi mandante, por no haber supuestamente cumplido y ejecutado la obra en su totalidad de **"EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL DE ESTRUCTURA METÁLICA, TEJA STANDINJ SEAM, CANALES METÁLICAS Y CARPINTERÍA METÁLICA EN EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA"** La que le correspondió al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE, en la que pretende cobrar la cláusula penal del contrato suscrito entre la UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021 y mi mandante.

6.- Que los objetos del contrato entre la Alcaldía de Purificación y la UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021 y entre esta y mi mandante sociedad **OBRAS INGENIERIAS CONSTRUCCIONES S.A.S,** que no cabe duda que entonces mi mandante fue subcontratado por la UNION TEMPORAL para ejecutar gran parte

Ra Especializados S.A.S
ABOGADOS RAMOS ROSERO & ASOCIADOS
Universidad Externado de Colombia

de la obra encomendada por el Municipio de Purificación, como le costa a los funcionarios de la Alcaldía que supervisaron la obra, al interventor de la misma, a la misma comunidad y a los soportes del contrato, contables, entre otros que tiene mi mandante.

7.- Que a la fecha y con los ajustes de precio la UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021, debe a mi mandante la sociedad **OBRAS INGENIERIAS CONSTRUCCIONES S.A.S**, la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$177.371.842) por la ejecución de la obra "**EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL DE ESTRUCTURA METÁLICA, TEJA STANDINJ SEAM, CANALES METÁLICAS Y CARPINTERÍA METÁLICA EN EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA**"

PETICION

1.- Solicito se me haga entrega de la totalidad de la carpeta o los documentos, memorias, fotos, informes, pólizas, etc, desde el inicio de la licitación, la celebración. ejecución y hasta la fecha, incluyendo el acta de liquidación final y pago si ya se efectuó, del contrato de obra No. 207 de 2019 suscrito entre LA UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021 integrada por los Ingenieros CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA Y JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR y representada legalmente por CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA, y la Alcaldía de Purificación, para la entrega de estos documentos si se encuentran digitalizados pueden ser enviados a mi correo electrónico andryraga@hotmail.com, si es muy pesado asistiré a su despacho con el fin de copiarlos en medio magnético o fotocopiarlos.

2.- Igualmente solicito que estos documentos en su totalidad sean enviados para que sirvan y se tengan como prueba, al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ibagué, en el proceso con


Ra Especializados S.A.S
ABOGADOS RAMOS ROSERO & ASOCIADOS
Universidad Externado de Colombia

radicación No. 73001-40-03-004-2023-00108-00, ya que la solicitare como prueba en la contestación de la demanda.

3.- Solcito se le exija al contratista LA UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021 integrada por los Ingenieros CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA Y JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR y representada legalmente por CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA, y antes del pago de la liquidación final, el paz y salvo de todos los proveedores y sub contratistas, contratados por la unión temporal para la ejecución del contrato, en especial el de mi mandante sociedad **OBRAS INGENIERIAS CONSTRUCCIONES S.A.S**, ya que es de conocimiento por este escrito petitorio, de la Alcaldía, que fue subcontratado para la ejecución de la obra, de que a pesar de haber obtenido el contratista adición en el precio del contrato los mismos no fueron trasladados a mi mandante, obteniendo un enriquecimiento injustificado no solo el contratista sino el Municipio De Purificación, no se le han cancelado la totalidad de los suministros y la obra ejecutada, por tanto hasta no obtener los paz y salvos aludidos La Alcaldía de Purificación, no debe cancelar o pagara el acta final al contratista.

Recibiré notificaciones en la transversal 14 A #72-118 torre 1 apartamento 502 de balcones del vergel barrio el vergel de Ibagué, teléfono 3133774309 y correo electrónico andryraga@hotmail.com. Y mi mandante en la carrera 71 D 6 D 39 de Bogotá D.C. correo electrónico obringco@gamail.com teléfono 3202753192.

Cordialmente,


ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA
C.C. 79.313.531
T.P. 61.208 DEL C.S.J.

Ra Especializados S.C.S
ABOGADOS RAMOS ROSERO & ASOCIADOS
Universidad Externado de Colombia

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
COPNIA

E. S. D.

Asunto : Poder

JUAN SEBASTIAN PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 101.84.60.926, expedida en Bogotá, en mi calidad de representante legal la sociedad **OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S.** con NIT. 901.320.226.-9, por medio del presente escrito, manifiesto a ese despacho, que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor **DR. ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA**, con la C.C. 79.313.531 y portador de la T.P. 61.208 DEL C.S.J, para que represente a la sociedad **OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S** ante ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, COPNIA, con el fin de obtener la documentación del contrato de obra No. 207 de 2019 "REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA", iniciar procesos penales y disciplinarios contra LA UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021 y sus integrantes CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA Y JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR, así como elevar ante estas entidades peticiones y denuncias, en la ejecución del contrato antes mencionado, del cual la sociedad que represento fue subcontratista.

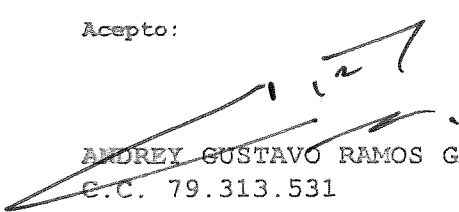
Mi apoderado queda facultado con las expresas facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso y en especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir poder, designar suplente, transigir, solicitar y cualquiera otra facultad que estime convenientes para la defensa de los derechos e intereses de la sociedad **OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S.**

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN PARRA
C.C. 101.84.60.926, expedida en Bogotá
Sociedad **OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S.**
NIT. 901.320.226.-9

Acepto:



ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA
C.C. 79.313.531
T.P. 61.208 DEL C.S.J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 3215

En la ciudad de Purificación, Departamento de Tolima, República de Colombia, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaria única de purificación del Círculo de Purificación, compareció JUAN SEBASTIAN PARRA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1018460926 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



00796595a7

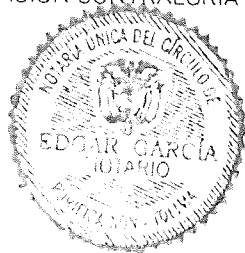
----- Firma autógrafa -----

18/05/2023 12:32:09

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO rendida por el compareciente con destino a: SEÑORES ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION COPNIA



EDGAR GARCIA

Notario Único del Círculo de Purificación, Departamento de Tolima
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 00796595a7, 18/05/2023 12:32:47

Ra Especializados S.A.S
ABOGADOS RAMOS ROSERO & ASOCIADOS
Universidad Externado de Colombia

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
COPNIA

D. S. D.

Asunto : Poder

JUAN SEBASTIAN PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 101.84.60.926, expedida en Bogotá, en mi calidad de representante legal la sociedad **OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S.** con NIT. 901.320.226.-9, por medio del presente escrito, manifiesto a ese despacho, que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **DR. ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA**, con la C.C. 79.313.531 y portador de la T.P. 61.208 DEL C.S.J. para que represente a la sociedad **OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S** ante **ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, COPNIA**, con el fin de obtener la documentación del contrato de obra No. 207 de 2019 "REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA", iniciar procesos penales y disciplinarios contra LA UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021 y sus integrantes CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA Y JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR, así como elevar ante estas entidades peticiones y denuncias, en la ejecución del contrato antes mencionado, del cual la sociedad que represento fue subcontratista.

Mi apoderado queda facultado con las expresas facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso y en especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir poder, designar suplente, transigir, solicitar y cualquiera otra facultad que estime convenientes para la defensa de los derechos e intereses de la sociedad **OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S.**

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN PARRA
C.C. 101.84.60.926, expedida en Bogotá
Sociedad **OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S.**
NIT. 901.320.226.-9

Acepto:

ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA
C.C. 79.313.531
T.P. 61.208 DEL C.S.J.

Oficina Transversal 14 A No. 72 - 118 balcones del vergel torre 1 apto 502
Teléfono 2623390 - 3133774309 - Ibagué
Email andryraga@hotmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 3215

En la ciudad de Purificación, Departamento de Tolima, República de Colombia, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única de purificación del Circulo de Purificación, compareció JUAN SEBASTIAN PARRA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1018460926 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto



00796595a7

18/05/2023 12:32:09

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO rendida por el compareciente con destino a: SEÑORES ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION COPNIA



EDGAR GARCIA

Notario Único del Circulo de Purificación, Departamento de Tolima
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 00796595a7, 18/05/2023 12:32:47

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000065-D001**

No. PÓLIZA	NB-100165682	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71029905	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/06/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del 04/06/2021	24:00 Horas Del 04/11/2026		N/A		N/A		
TOMADOR	OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION SAS					No. DOC. IDENTIDAD	901320226
DIRECCIÓN	CRA 71 D 6 D 39					TELÉFONO	3202753192
ASEGURADO	UNION TEMPORAL MEGA OBRA-PLAN 2021					No. DOC. IDENTIDAD	9014824009
DIRECCIÓN	CL 10 7 10 OF 305					TELÉFONO	5159310
BENEFICIARIO	UNION TEMPORAL MEGA OBRA-PLAN 2021					No. DOC. IDENTIDAD	9014824009
DIRECCIÓN	CL 10 7 10 OF 305					TELÉFONO	5159310

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N°02, CUYO OBJETO ES EJECUCION DE OBRA CIVIL DE ESTRUCTURA METALICA, TEJA STANDING SEAM, CANALES METALICAS Y CARPINTERIA METALICA EN EL PROYECTO DE REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 04/06/2021	24:00: Horas Del 04/03/2022	71.825.739,50	161.165
PRESTACIONES SOCIALES	00:00: Horas Del 04/06/2021	24:00: Horas Del 04/11/2024	35.912.869,75	368.673
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00: Horas Del 04/06/2021	24:00: Horas Del 04/11/2026	215.477.218,50	3.504.899
TOTAL ASEGURADO			\$ 323.215.828	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FS GROUP ASESORES DE	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/06/2021
-------------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	4.034.737
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	4.034.737
GASTOS EXP.	\$	5.000
IVA	\$	767.550
TOTAL A PAGAR	\$	4.807.287

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA). PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

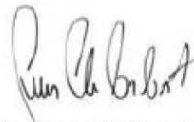


LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100165682** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION SAS** Asegurado o Beneficiario: **UNION TEMPORAL MEGA OBRA-PLAN 2021 / UNION TEMPORAL MEGA OBRA-PLAN 2021** , expedida por la Compañía en **04/06/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **04** días del mes **JUNIO** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

71029905

Fecha de Facturación	04/06/2021	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	NB-100165682	
Periodo Facturado	04/06/2021	04/11/2026

Fecha Límite de Pago	19/07/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)	4.039.737,00	
IVA	767.550,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	4.807.287,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION SAS	
CRA 71 D 6 D 39	901320226	
Intermediario	FS GROUP ASESORES DE	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **19/07/2021** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

71029905

Fecha de Facturación	04/06/2021	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	NB-100165682	
Periodo Facturado	04/06/2021	04/11/2026

Fecha Límite de Pago	19/07/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)	4.039.737,00	
IVA	767.550,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	4.807.287,00	

EFFECTIVO \$

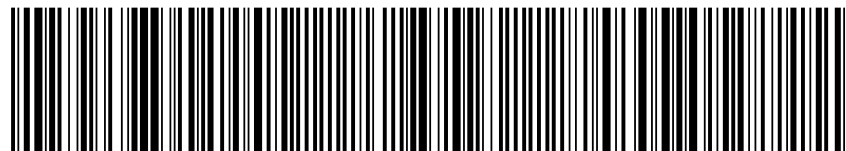
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION SAS	
CRA 71 D 6 D 39	901320226	
Intermediario	FS GROUP ASESORES DE	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000071029905(3900)000004807287(96)20210719

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071029905(3900)000004807287(96)20210719



INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES	
--	--

OPCIÓN 2

 BANCOS	
--	---

 CORRESPONSALES	
--	--

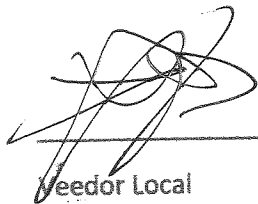
Tu compañía siempre

CERTIFICADO DE OBRAS

OBRAS INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN SAS, subcontratista de las obras para la construcción de la estructura del Polideportivo del Barrio el Plan, comenzó su ejecución y las terminó a cabalidad. Siendo los que ejecutaron con las condiciones contractuales del Contratista Principal ante la entidad contratante.

Para que conste, a petición del interesado y a los efectos de la calificación de contratistas, se expide el presente certificado en Purificación Tolima a los 18 días del mes de mayo del 2023.

Cordialmente,



Veredor Local

c.c. 79.231002.

Carlos Arturo Pacheco Penagos
carlosopacheco612@gmail.com

Cell. 3134765754

Dirección = Manzana Casa 1
Barrio EL PROGRESO
Purificación - Tolima


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL
DEL BARRIO EL PLAN

CERTIFICA

Que los señores OBRAS INGENIERÍA CONSTUCCIÓN SAS, identificado con NIT número 901.320.226-9, participaron en la ejecución de obras para la construcción de las estructuras del polideportivo del barrio el Plan, y que se vieron presentes en la totalidad de la realización el proyecto.

Este título se expide con destino informativo, y solo debe ser utilizado para el fin señalado, liberando a la Junta que represento, de responsabilidad alguna ante cualquier proceso que tenga por objeto la posesión del bien o declarar su integridad.

Se expide a solicitud del interesado en Purificación a los 18 días del mes de mayo de 2023.

FIRMA  npachacopenzgos@gmail.com
NOMBRE VÍCTOR JAVIER PACHECO
CEDULA 79788838 BTA.
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BARRIO EL PLAN.
CELULAR 3114702593

Dirección = Cra 3^{ra} # 12-98 - Purificación - Tolima

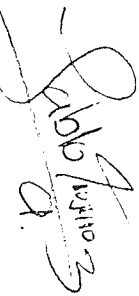
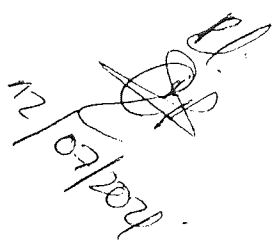
PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO A GIRAR FIDUCIARIA BOGOTA
 REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN
 MPIO DE PURIFICACION TOLIMA
 CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRO. 207 DE 2021

ACTIVIDAD	VALOR PARCIAL PROYECTADO	TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA 8 MESES			TOTAL
		MES 01	MES 02	MES 03	
MATERIALES					
1 CEMENTO, ACEROS, Y OTROS	\$ 170.000.000,00	\$ 140.000.000,00	\$ 30.000.000,00		\$ 170.000.000,00
2 ESTRUCTURAS METALICAS, CUBIERTAS Y ELEMENTOS METALICOS	\$ 650.000.000,00	\$ 600.000.000,00	\$ 50.000.000,00		\$ 650.000.000,00
3 VAGREGADOS Y TRANSPORTES	\$ 64.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 14.000.000,00		\$ 64.000.000,00
4 OBRA ELECTRICA PERSONAL Y OTROS	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00			\$ 70.000.000,00
5 MANO DE OBRA Y SUBCONTRATOS OBRA	\$ 320.468.167,00	\$ 280.000.000,00	\$ 40.468.167,00		\$ 320.468.167,00
TOTAL MENSUAL		\$ 1.140.000.000,00	\$ 134.468.167,00		
ACUMULADO MENSUAL		\$ 1.140.000.000,00	\$ 1.274.468.167,00		
SUMAS IGUALES	\$ 1.274.468.167,00				\$ 1.274.468.167,00

UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021
 RL ING. CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA
 CC. 79690476 DE BOGOTA

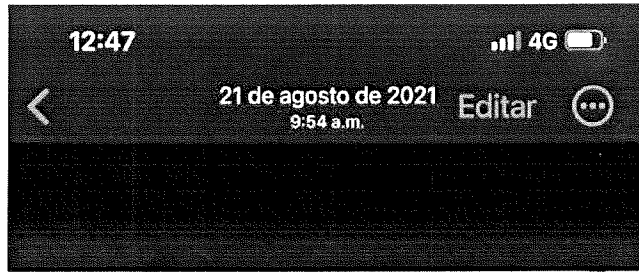


VBO. INTERVENTORIA
 CONSORCIO PURI GP 2021
 RL ING. PABLO ANDRES TRUJILLO GALVEZ
 CC 1110524634 DE IBAGUE

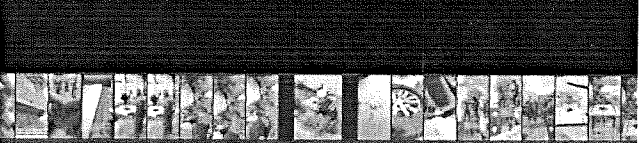
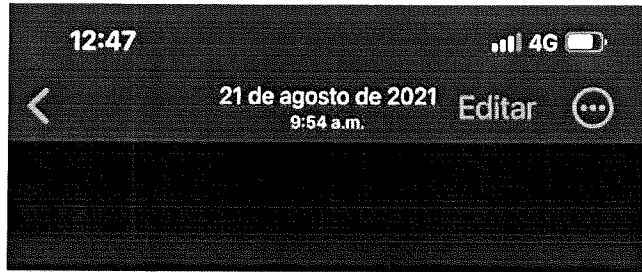


diego parra
hoy a la(s) 13:21





diego parra
hoy a la(s) 13:21





diego parra
hoy a la(s) 13:21



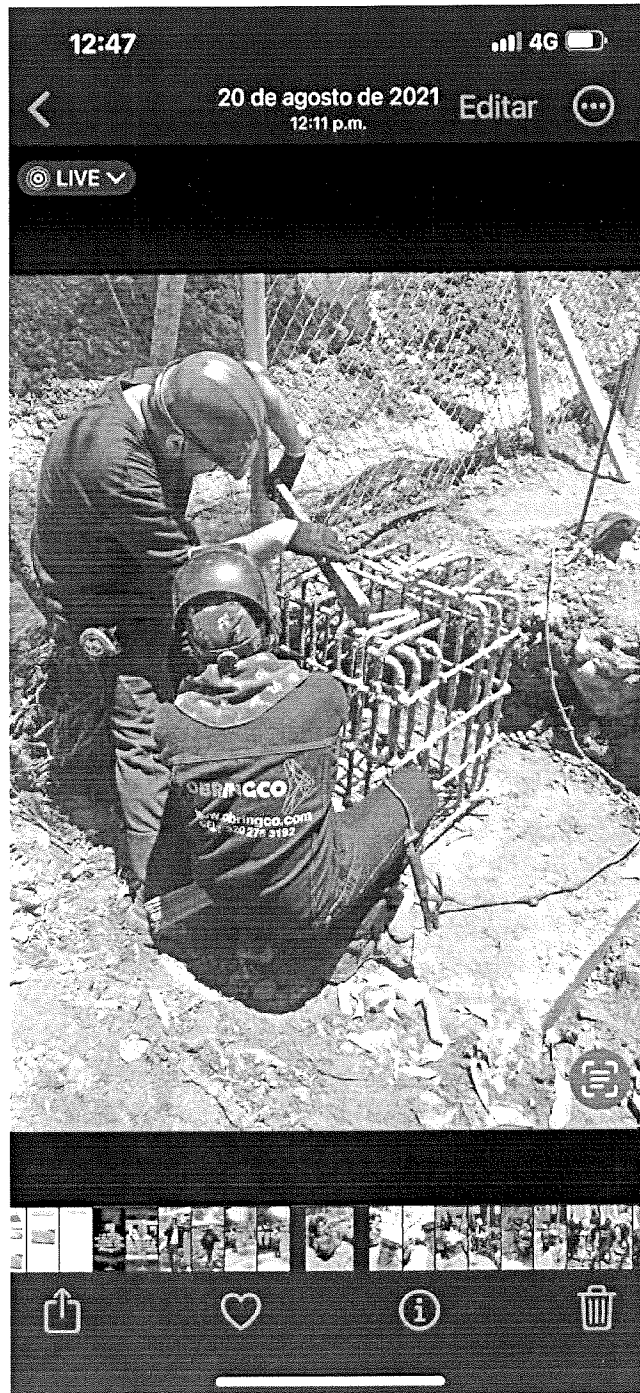


diego parra
hoy a la(s) 13:21





diego parra
hoy a la(s) 13:21



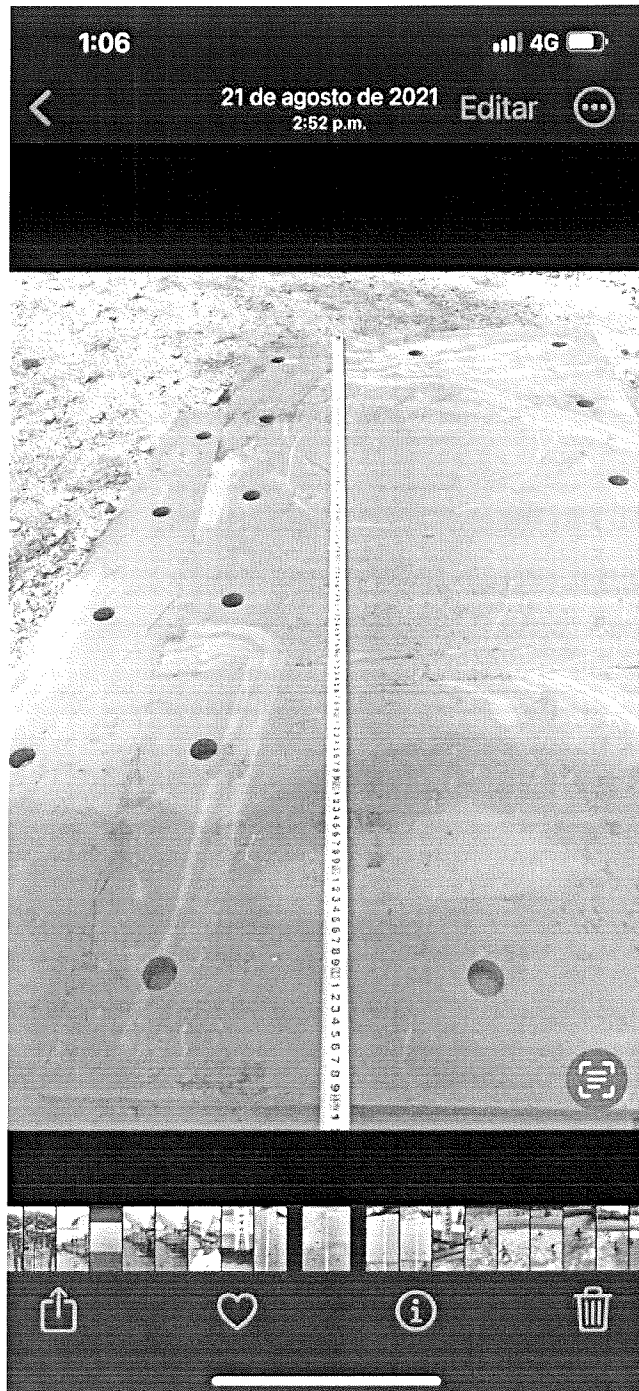


diego parra
hoy a la(s) 13:21





diego parra
hoy a la(s) 13:21





diego parra
hoy a la(s) 13:21





diego parra
hoy a la(s) 13:21





diego parra
hoy a la(s) 13:21






diego parra
hoy a la(s) 13:21




23 diciembre de 2021

 Alcaldía de Purificación	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ADICION No.01 AL CONTRATO DE OBRA No. 207 DE 2021	PÁGINA	1 DE 17
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014


ADICION No.01 AL CONTRATO DE OBRA No. 207 DE 2021. SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA Y LA UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021, representado legalmente por CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA.

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 207 DE 2021.
OBJETO	“REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA”
FECHA SUSCRIPCIÓN	DE 06 DE MAYO DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO	DE SIETE (07) DE JULIO DE 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	DE SEIS (06) DE MARZO DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.548.936.339,90) MONEDA CORRIENTE <i>Inicia</i>
VALOR DE LA ADICION No. 01	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$399.719.976,50) M/CTE. <i>Adium</i>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON CUATRO CENTAVOS (\$2.948.656.316,4) M/CTE. <i>WTF</i>
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	OCHO (08) MESES

Entre los suscritos a saber **CRISTHIAN ANDRES BARRAGAN CORRECHA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.134.437** expedida en Espinal – Tolima, en su calidad de Alcalde Municipal de Purificación - Tolima, según Acta de Posesión de fecha 29 de Diciembre de 2019, debidamente facultado para


 Alcaldía de Purificación	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ADICION No.01 AL CONTRATO DE OBRA No. 207 DE 2021	PÁGINA	2 DE 17
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

celebrar contratos, conforme a las atribuciones otorgadas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 315-3, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, con 890.701.077-4, y quien para los efectos del mismo se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE**, de una parte y de la otra **UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021**, representado legalmente por **CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA** identificado con N° de C.C. 79.690.476 de Bogotá D.C., quien actúa en su propio nombre y representación y quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION** Al Contrato de Obra 207 DE 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día seis (06) de mayo de 2021 **EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)** y la **UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021**, representado legalmente por **CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA** identificado con N° de C.C. 79.690.476 de Bogotá D.C, suscribieron el Contrato de Obra N°207 de 2021 cuyo objeto es: **"REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"**. **2)** Que el día siete (07) de Julio de 2021 se suscribió acta de inicio del mentado contrato. **3)** Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2021, se radica en la oficina asesora Jurídica y de Contratación justificación y solicitud de Adición del contrato No. 207 de 2021 por medio de la cual se manifestó en el comité técnico de obra celebrado el día veintiocho (28) de octubre de 2021, el ingeniero **FERNEY BONILLA GALICIA**, Secretario de Obras de Infraestructura Regional y Urbana, quien manifiesta que el contrato de obra de la referencia se encuentra en un porcentaje de ejecución (57,00%) por ciento tanto en avance físico como financiero, y que uno de los objetivos principales que se busca con la intervención que se está realizando a la antigua instalaciones físicas de la sede Innovar del Municipio de Purificación Tolima donde manifiesta que se realizó una evaluación de las cantidades de obras, de acuerdo a las necesidades para el **REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN MPIO DE PURIFICACION TOLIMA"**, donde se pudo constatar que durante la ejecución de las actividades contractuales **4)** Que el contratista **UNION TEMPORAL MEGA OBRA 2021** Representada Legalmente por **CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA**, presenta a la interventoría solicitud de adición, donde se efectuó un balance general del proyecto y un análisis de mercado y comparaciones de diferentes proveedores, donde se plasma claramente las condiciones económicas actuales del acero estructural de 60.000 psi y el acero estructural para la cubierta y alambre negro, donde se ve la diferencia de precios con el presentado inicialmente en la propuesta, dicha situación es producida por las condiciones descritas en dicho como es la pandemia y otras causa exógenas e

 Alcaldía de Purificación	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ADICION No.01 AL CONTRATO DE OBRA No. 207 DE 2021	PÁGINA	3 DE 17
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014


impredecibles en todas las etapas precontractual y contractual del presente contrato.

5) Que se presenta solicitud a la interventoría para su revisión y aprobación del restablecimiento de equilibrio económico mediante ajuste de precios del hierro de refuerzo para concreto y acero de estructura para la cubierta. 6) Que el ingeniero PABLO ANDRES TRUJILLO en calidad de interventor de Representante legal de CONSORCIO PURIGP 2021, donde manifiesta que una vez analizada la solicitud del contratista y revisadas las cotizaciones y el valor de los insumos como el hierro de refuerzo para concreto y acero de estructura para la cubierta de las actividades, se generaron los análisis de precios unitarios y a la vez se pudo constatar que durante la ejecución de las actividades contractuales se requiere incorporar unas mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, donde queda demostrado en el balance general del contrato, producto de la cuantificación y valoración de cantidades de obra realmente necesarias para garantizar la ejecución del contrato existen los ítems 4.01 Acero estructural de 60.000 psi y 8.01 Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta elementos según diseño estructural, incluye platinas, pernos, anticorrosivo y pintura en esmalte, estos ítems tiene un impacto directamente en el proyecto debido a su cuantificación respecto del presupuesto total, debido a los precios actuales en el mercado, a causa de la emergencia sanitaria que afronta el país, para este caso el contrato de obra 207 de 2020, el cual fue presentado en fecha donde no había incidencia de este efecto colateral en la economía del país por tal motivo ha generado un incremento exponencial de los precios de los contratos de infraestructura, afectando los precios de los contratos como lo registra la cámara Colombiana de la Construcción – Camacol, la principal razón que explica la aluza del hierro y los aceros es la caída de la producción y la importación que produjo escases de esta materia prima, ocasionando directamente el aumento de los precios, ya que se presentan variaciones en las cantidades de actividades pactadas inicialmente en el contrato y requeridas para la funcionalidad de la infraestructura, donde se pudo concluir que se requiere la adición en valor de (\$399.719.976,50) Trescientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Diecinueve Mil novecientos Setenta y Seis Pesos Con Cincuenta Centavos 7) Que el Ingeniero FERNEY BONILLA GALICIA, en calidad de Secretario de Obras de Infraestructura Regional y Urbana, como supervisor designado por el municipio, deja claro que para el proyecto es de sostenible, funcional y garantizar tanto la calidad de los trabajos y estabilidad a ellos, es de vital importancia incorporar actividades que brinde seguridad a la Remodelación de infraestructura existente y construcción cubierta del plan; para lo cual se realizó un balance el cual se adjunta en relación a actividades de vital importancia por un valor adicional, por la suma de (\$399.719.976,50) Trescientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Diecinueve Mil novecientos Setenta y Seis

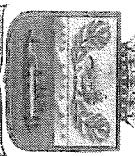
 Alcaldía de Purificación	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ADICION No.01 AL CONTRATO DE OBRA No. 207 DE 2021	PÁGINA	4 DE 17
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Pesos Con Cincuenta Centavos, soportado en el balance de actividades adicionales del contratista de obra, el cual fue revisado y avalado por la interventoría. Según comité de obra No.2, se deduce que el valor a adicionar corresponde la suma de (\$399.719.976,50) **Trescientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Diecinueve Mil novecientos Setenta y Seis Pesos Con Cincuenta Centavos**, cómo lo demuestre en el siguiente cuadro:

CONDICIONES SEGÚN MODIFICATORIA 01							MODIFICACION (MAY / MEN) CANTIDADES	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANTID AD	VALOR TOTAL	
1	DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS DE MATERIAL SOBRIANTE Y ESCOMBROS							
1.1	DEMOLICION DE PLACA DE PISO ESPESOR ENTRE 10 CM A 15 CM (INCLUYE RETIRO HASTA 15 KM AL SITIO DE DISPOSICION DE LA ENTIDAD)	M2	0,00	\$ 25.097	\$ -	\$ -	\$ -	
1.2	DEMOLICION DE GRADERIAS E= 12 CM (INCLUYE RETIRO HASTA 15 KM AL SITIO DE DISPOSICION DE LA ENTIDAD)	M2	0,00	\$ 27.552	\$ -	\$ -	\$ -	
1.3	DEMOLICION DE ALTILLO DE LA VIRGEN (INCLUYE RETIRO HASTA 15 KM AL SITIO DE DISPOSICION DE LA ENTIDAD)	UND	0,00	\$ 295.392	\$ -	\$ -	\$ -	
1.4	DESMONTE DE ARCOS METALICOS (INCLUYE RETIRO HASTA 15 KM AL SITIO DE DISPOSICION DE LA ENTIDAD)	UND	0,00	\$ 124.217	\$ -	\$ -	\$ -	
1.5	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESABONADA (INCLUYE RETIRO HASTA 15 KM AL	M2	0,00	\$ 19.586	\$ -	\$ -	\$ -	

 Alcaldía de Purificación	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN
	FORMATO	ADICION No.01 AL CONTRATO DE OBRA No. 207 DE 2021	PÁGINA 5 DE 17
			VIGENTE DESDE JULIO DE 2014

	SITIO DE DISPOSICION DE LA ENTIDAD)						
1,6	DEMOLICION Y ADECUACION DE POZO AGUAS LLUVIAS EXISTENTE Ø 1,1 M h=1,2 ALTURA MODIFICACION (INCLUYE RETIRO HASTA 15 KM AL SITIO DE DISPOSICION DE LA ENTIDAD)	UND	0,00	\$	980.932	\$	\$
1,7	DESMONTE DE MALLA DE PROTECCION CANCHA Y (INCLUYE RETIRO HASTA 15 KM AL SITIO DE DISPOSICION DE LA ENTIDAD)	M2	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA MODIFICATORIA 01	\$	19.586,00	#VALORI	\$
1,8	PODA DE ARBOL (INCLUYE RETIRO HASTA 15 KM AL SITIO DE DISPOSICION DE LA ENTIDAD)	UND	CANTIDAD	\$	181.412,00	#VALORI	\$
1,9	DESMONTE JUEGOS INFANTILES (INCLUYE DADOS EN CONCRETO, RETIRO HASTA 15 KM AL SITIO DE DISPOSICION DE LA ENTIDAD)	UND	0,00	\$	493.675,00	\$	\$
1,10	DESMONTE PARQUE BIOSALUDABLE CON PLACA EN CONCRETO DE 1,50*1,30 (INCLUYE RETIRO HASTA 15 KM AL SITIO DE DISPOSICION DE LA ENTIDAD)	UND	681,59	\$	355.257,00	\$	242.139.619,00
1,11	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRRANTE DE DEMOLICIONES- EXCAVACION- EXPLANACION, HASTA 15 KM	M3	62,23	\$	34.870,00	\$	2.169.960,00
	SUBTOTAL					#VALORI	\$

 ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	PÁGINA	1 DE 2
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

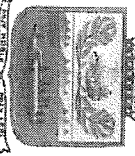
CONTRATO DE OBRA

NÚMERO: 207 de 2021	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06/05/2021
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021	NTT: 901.482.400-9
OBJETO DEL CONTRATO: "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"	
PLAZO INICIAL: Ocho (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
FECHA DE INICIACIÓN: Siete (07) de Julio de 2021	FECHA DE TERMINACIÓN: Seis (06) de marzo de 2022.
MODIFICACIONES ANTERIORES	
SUSPENSIÓN: N/A	MODIFICACIÓN ACTUAL
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1: Veinticinco (25) de febrero de 2022.	
TIEMPO TENTATIVO DE SUSPENSIÓN: Hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión No.1	
POSIBLE FECHA DE REINICIO: N/A	
NUEVE FECHA DE TERMINACIÓN: N/A	
SUPERVISOR: ING. FERNEY BONILLA GALICIA- Secretario de Obras de Infraestructura Regional y Urbana.	

En la ciudad de Purificación (Tolima), a los Veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022, se reunieron, el Ing. **Carlos Fernando Cubides Bonilla** en representación de la **Unión Temporal Mega Obra Plan 2021** en calidad de contratista, el Ing. **Pablo Andrés Trujillo Gálvez** en representación del **CONSORCIO PURIGP 2021** en calidad de Interventor, y el ingeniero **FERNEY BONILLA GALICIA**, Secretario de Obras de Infraestructura Regional y Urbana en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 1, para las actividades propias del Contrato de Obra No. 207 de 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

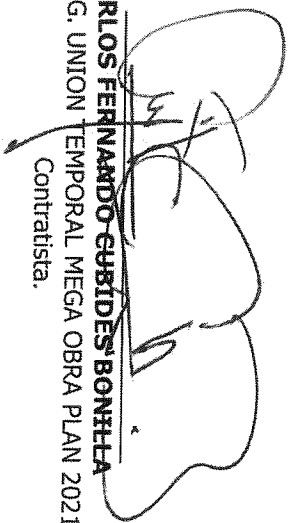
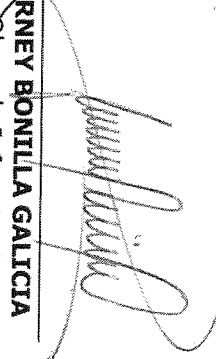
1. El contratista mediante oficio de fecha 21 de febrero de 2022 presenta a la Interventoría la solicitud de suspensión del contrato con base a las siguientes condiciones:
 - a. El periodo de octubre de 2021 a la fecha en 2022 ha sufrido de altos picos de lluvias en la región, teniendo condiciones climáticas de lluvias con precipitaciones fuertes y en periodos largos, además de presencia de fenómenos atmosféricos que implican tormenta eléctrica.
 - b. Teniendo en cuenta que todas las actividades se ejecutan al aire libre, que implican el manejo de equipos eléctricos para soldadura y pintura, de igual manera el uso obligatorio y continuo de andamios metálicos, se está generando un gran riesgo para el personal en sitio lo que ha obligado a suspender labores hasta tanto no se mejore las condiciones climáticas, a esto le adicionamos que el proyecto se encuentra dentro de un predio con especies vegetales altas, que en periodos de tormenta eléctrica implican un riesgo adicional al personal de obra
 - c. Para generar contingencia respecto a las lluvias se programaron trabajos en jornadas no laborales como fines de semana y horas de la madrugada, pero sin embargo a pesar de la disposición del personal y equipos también se presentó restricción por temas de lluvias.
 - d. Entre otras consideraciones expuestas en el documento.
2. La interventoría mediante comunicación con fecha 23 de febrero de 2022 presento a la administración la respuesta ofrecida a la solicitud del contratista donde avala la petición de solicitud del contrato de obra.
3. La supervisión enterada de la información presentada por contratista e Interventoría considera pertinente establecer la suspensión de obra en pro de no seguir afectando el tiempo contractual de ejecución por factores externos al normal desarrollo de obra.

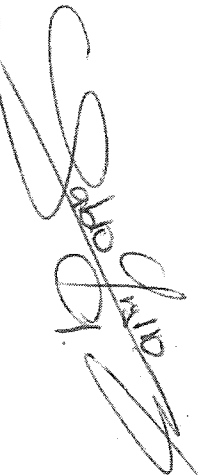
Las partes manifiestan que la presente suspensión no genera indemnización, Lucro cesante o daño emergente, ni reclamación por sobre — costo en beneficio del contratista por este acto, El contratista deberá ampliar los términos de las vigencias de las pólizas exigidas, teniendo en cuenta el tiempo de suspensión y hacerlas llegar a

 ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	PÁGINA	2 DE 2
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

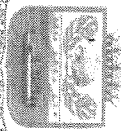
la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación para su revisión y aprobación

Con fundamento en lo proyectado por los demás intervinientes de esta acta y en cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones se firma la presente, a los Veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022.

 <u>CARLOS FERNANDO GUBIDES BONILLA</u> REP. LEG. UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021 Contratista.	 <u>FÉRNEY BONILLA GALICIA</u> Secretario de Obras de Infraestructura regional y Urbana
---	--

 <u>PABLO ANDRES TRUJILLO GALVEZ</u> REP. LEG. CONSORCIO PURI GP 2021 Interventoría
--

Elab-Proy): Ing. Carlos Fernando Sánchez Moreno
 Prof. Univ.
 Funcionario

 ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRATUAL O SEGUIMIENTO	VERSION	
	FORMATO	ACTA DE REINICIO No. 01	PÁGINA	1 DE 2
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

CONTRATO DE OBRA

NÚMERO: 207 de 2021	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06/05/2021
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021	NTT. 901.482.400-9
OBJETO DEL CONTRATO: "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"	
PLAZO INICIAL: Ocho (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
FECHA DE INICIACIÓN: Siete (07) de Julio de 2021	FECHA DE TERMINACIÓN INCLUYENDO SUSPENSIÓNES Y PRORROGAS: Veintidós (25) de mayo de 2022.
MODIFICACIONES ANTERIORES	
SUSPENSIÓN No. 1: Veintidós (25) de febrero 2022	
MODIFICACIÓN ACTUAL	
ACTA DE REINICIO No. 1: Veinte (20) de mayo de 2022.	
TIEMPO TENTATIVO DE SUSPENSIÓN: N/A	
POSIBLE FECHA DE REINICIO: N/A	
 NUEVE FECHA DE TERMINACIÓN: Veintidós (25) de mayo de 2022.	
INTERVENIOR: CONSORCIO PURI GP 2021 Representado legalmente por PABLO ANDRES TRUJILLO GALVEZ	

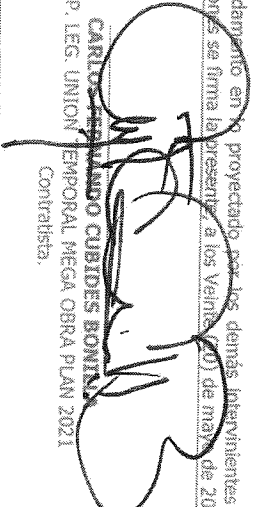
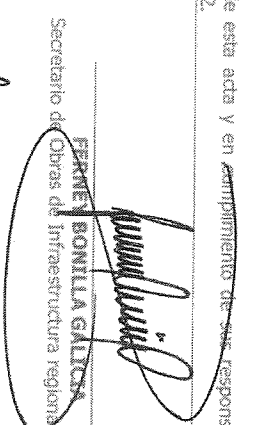
En la ciudad de Purificación (Tolima), a los Veinte (20) de mayo de 2022, se reunieron, el Ing. Carlos Fernando Cubides Bonilla en representación de la **Unión Temporal Mega Obra Plan 2021** en calidad de contratista, el Ing. Pablo Andrés Trujillo Galvez en representación del **CONSORCIO PURIGP 2021** en calidad de Interventor, y el Ingeniero **FERNEY BONILLA GALICIA**, Secretario de Obras de Infraestructura Regional y Urbana en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 1, para las actividades propias del Contrato de Obra No. 207 de 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que fueron superadas las causas que dieron origen al suspensión del contrato de obra de la referencia, por lo cual se procede a dar reinicio a la ejecución de las actividades propias del contrato para cumplir con el objeto contractual

Para todos los efectos legales, la presente acta de reinicio no modifica las condiciones establecidas en el Contrato de Obra No. 207 de 2021.

El contratista deberá, con respecto a los términos establecidos modificar las garantías del Contrato de obra No.207 de 2021, de acuerdo al Acta de Inicio, Acta de Suspensión No. 01 y Acta de Reinicio No. 01, si a ello hubiere lugar, las cuales deberá presentar a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación para su revisión y aprobación.

Con fundamento en lo proyectado por los demás intervinientes de esta acta y en cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones se firma la presente a los Veinte (20) de mayo de 2022.

 CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA REP. LEG. UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021 Contratista.	 FERNEY BONILLA GALICIA Secretario de Obras de Infraestructura regional y Urbana
---	---

 PABLO ANDRES TRUJILLO GALVEZ REPR. LEG. CONSORCIO PURI GP 2021 Interventoría

207 DE 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE TOLIMA
ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN
NIT 890.701.077-4
OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Alcaldía de Purificación

PRORROGA No.01 AL CONTRATO DE OBRA No. 207 DE 2021. SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA Y LA UNIÓN TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021, representado legalmente por CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA.

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 207 DE 2019.	
OBJETO	"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"	
FECHA SUSCRIPCIÓN	DE	06 DE MAYO DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO	DE	SIETE (07) DE JULIO DE 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	DE	SEIS (06) DE MAZO DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.548.936.339,90) MONEDA CORRIENTE	
SUSPENSIÓN No. 01	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO 2022	
REINICIO No.01	DIECINUEVE (19) DE MAYO 2022	
VALOR DE LA ADICION No. 01	TRÉSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$399.719.976,50) M/CTE.	NUEVE MILLONES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCUENTA CENTAVOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$2.948.656.316,4) M/CTE.	
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	A PARTIR DE LA
PRORROGA 1	DOS (02) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN.	
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DE LA

Entre los suscritos a saber **CRISTHIAN ANDRES BARRAGAN CORRECHA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.134.437 expedida en Espinal – Tolima, en su calidad de Alcalde Municipal de Purificación - Tolima, según Acta de Posesión de fecha 29 de Diciembre de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos,

Carretera 4 N. 8 - 122 / Barrio El Camellón - Palacio Municipal / Purificación - Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 / Fax: (+57) 8 228 0881 / Código Postal: 734501
www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co



conforme a las atribuciones otorgadas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 315-3, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, con **890.701.077-4**, y quien para los efectos del mismo se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE**, de una parte y de la otra **la UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021, representado legalmente por CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA** identificado con N° de C.C. 79.690.476 de Bogotá D.C, quien actúa en su propio nombre y representación y quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA** al Contrato de Obra 207 DE 2021, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el día seis (06) de Mayo de 2021 **EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)** y **la UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021**, representado legalmente por **CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA** identificado con N° de C.C. 79.690.476 de Bogotá D.C., suscribieron el Contrato de Obra N°207 de 2021 cuyo objeto es: **"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"**. 2) Que el día siete (07) de Julio de 2021 se suscribió acta de inicio del contrato 207 de 2021 cuyo objeto es **"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL PLAN MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"**. 3) Que el día Veintitrés (23) de Diciembre 2021 se suscribió Adición No. 01 al contrato de obra No. 207 de 2021 del seis (06) de Mayo de 2021, por el valor **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$399.719.976,50) M/CTE.**, para un valor total del contrato con la adición de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIÉS CON CUATRO CENTAVOS (\$2.948.656.316,4) M/CTE.** 4) Que el día veinticinco (25) de Febrero de 2022, se suscribió acta de Suspensión No. 01 del contrato de obra No. 207 de 2021 de seis (06) de Mayo de 2021. 5) Que el día veinte (20) de mayo de 2022 se suscribe acta de reinicio al contrato de obra No. 207 de 2021. 6) Que en reunión celebrada el día veinte (20) de Mayo de 2022, se suscribió Comité Técnico de Obra No. 03 por el ingeniero **FERNEY BONILLA GALICIA**, en calidad de Secretario de Obras de Infraestructura Regional y Urbana, El Ingeniero **CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA** Representante Legal de UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021, el ingeniero **PABLO ANDRES TRUJILLO** Representante Legal de CONSORCIO PURIGP 2021, y el ingeniero **PABLO ANDRES TRUJILLO GALVES** Representante del **CONSORCIO PURIGP 2021** en calidad de interventor Externo, cuya acta forma parte integral del presente documento, dentro de la cual se determinó la necesidad de prorrogar el contrato en mención de acuerdo a lo indicado por el ingeniero **PABLO ANDRES TRUJILLO GALVES**, donde manifiesta que el contrato de obra de la referencia, este se encuentra en porcentaje de ejecución de obra física del 87,00 %, soportado en el balance realizado con base en la toma de medidas en el sitio de obra de cada uno de los ítems pactados contractualmente y financieramente, presentando un atraso del 13%, que se tomaran las medidas necesarias con el fin de superar el atraso que se viene presentando en la obra, donde el contratista Carlos Fernando Cubides Bonilla en calidad de Representante de la UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021, para lo cual remitieron solicitud del contratista de la prórroga del plazo del contrato, donde se avala la solicitud de prórroga, con el fin de cumplir con el objeto contractual. 7) Que el ingeniero Carlos Fernando Cubillos Bonilla en calidad de Representante de la UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021, donde manifiesta que dentro de las actividades que faltan por ejecutarse y que están a disposición al aire libre como la instalación de la cubierta en teja standing seam sencilla y todo el sistema eléctrico, estas actividades implican el manejo de equipos eléctricos para soldadura y pintura, de igual manera

207 DE 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE PURIFICACION
NIT 890.701.077-4
OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION



Alcaldía de Purificación
2020-0023

el uso obligatorio y continuo de andamios metálicos, donde generen un gran riesgo para el personal que está laborando en la obra, lo que ha obligado a suspender labores hasta tanto no se mejore las condiciones climáticas, y a la vez escases de algunos materiales, lo que ha generado que las entregas en los pedidos sean muy lentas y se vea automáticamente marcada en los cumplimientos a las obras ya iniciadas. Lo que altera o retrasa las actividades plantadas en el cronograma de obra 8) Que el Ingeniero FERNEY BONILLA GALICIA, en calidad de Secretario de Obras de Infraestructura Regional y Urbana, como supervisor designado por el municipio, deja claro que para el proyecto es de sostenible, funcional y garantizar tanto la calidad de los trabajos y estabilidad a ellos, es de vital importancia avalar la solicitud de la prórroga por el término de dos (02) meses más, soportado con el cronograma de actividades del contratista de obra, el cual fue revisado y avalado por la interventoría, como también se ve la necesidad de *prorrogar de plazo por DOS (02) meses más* para realizar las actividades mencionadas. 9) Que con base en lo descrito anteriormente, estando plenamente justificado por el contratista, por el supervisor designado por el municipio se aprueba la solicitud de prórroga por el término de: DOS (02) MESES 10) Que en consecuencia se procede a la suscripción de la presente **PRORROGA** que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-** - MODIFICAR la cláusula Séptima del Contrato de Obra No. 207 de 2021, prorrogando por el termino de DOS (02) meses más, contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial de ejecución; quedando como plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES. **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** deberá ampliar la póliza constituida de manera que en todo caso cubra la totalidad del valor del contrato incluido el valor de la presente adición. **CLAUSULA TERCERA.-** EL CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos municipales que genere la suscripción de la presente adición. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN, Y PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, se ejecuta con el pago de estampillas Procultura y Proancianato, la expedición del Registro Presupuestal. **CLAUSULA QUINTA:** Los demás aspectos del Contrato de Obra No. 207 DE 2021 no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia. Para constancia se firma por los que en él intervinieron a los **VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022.**

CRISTHIAN-ANDRES BARRAGAN-CORRECHA
Alcalde Municipal

CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA
Representante legal de
UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021
Contratista

Revisó 1: Ing. FERNEY BONILLA GALICIA
Secretario de Obras de Infraestructura regional y Urbana / Ejecutorio
Revisó 2: Dr. AUGUSTO OSPINA JIMENEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Y De Contratación / Prodonario
Elabora /Revisó 3: Dra. MARÍA CRISTINA SANCHEZ IBARRA
Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica y de Contratación / Funcionario

Carrera 4 N. 8 - 122 / Barrio El Carmellón - Palacio Municipal / Purificación - Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 / Fax: (+57) 8 228 0881 / Código Postal: 734501

www.purificacion-tolima.gov.co / Correo electrónico: contactenos@purificacion-tolima.gov.co


Página 3 de 3

RADICACION: 73001-40-03-004-2023-00108-00

ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA <andryraga@hotmail.com>

Lun 8/04/2024 4:23 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; OBRAS INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN SAS <obringco@gmail.com>; JONATHAN MANJARRES DIAZ ABOGADO <jonaticomd@hotmail.com>

 6 archivos adjuntos (25 MB)

RECURSO DE REPOSICION Y APELEACION (2).pdf; ANEXO 2.pdf; ANEXO 3 (1).pdf; ANEXO 4.pdf; ANEXO 5 POLIZA DE CUMPLIMIENTO OBRINGCO CONTRATO UNION TEMPORAL.pdf; CAMARA DE COMERCIO.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de andryraga@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

DOCTORA

CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E. S. D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2023
RADICACION: 73001-40-03-004-2023-00108-00
PROCESO: DECLARATIVO - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: UNION TEMPORAL MEGA PLAN 2021
DEMANDADO: OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S.

ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.313.531 expedida en Bogotá y T.P. 61.208 del C.S.J. obrando como apoderado judicial de la SOCIEDAD OBRAS INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.S., por el presente escrito y de manera respetuosa procedo dentro del término legal a interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto de fecha 2 de abril del 2024, por medio del cual se ordenó no tener por contestada la demanda en los siguientes términos contenidos en los PDFS adjuntos:

ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA
C.C. 79.313.531 de Bogotá
T.P. 61.208 del C.S.J.
móvil 3133774309

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), Dos (02) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Radicación: 73001-40-03-004-2023-00108-00
Demandante: UNION TEMPORAL MEGA OBRA PLAN 2021
Demandados: OBRAS INGENIERAS CONSTRUCCIONES S.A.S

Teniendo en cuenta que el Demandado OBRAS INGENIERAS CONSTRUCCIONES S.A.S; a través de apoderado judicial, Dr. ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.313.531 expedida en Bogotá y T.P. Nro. 61.208 del C.S.J, recorrió el traslado de la demanda instaurada por la UNION TEMPORAL MEGA PLAN 2021; la misma **no se tiene en cuenta**; en virtud a que el Dr. ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA, no reúne dentro del presente libelo procesal, los requisitos legales que lo acrediten como apoderado de la parte Demandada.

Avizora el Despacho que junto con la contestación de la Demanda, no allego prueba de la existencia y representación legal de OBRAS INGENIERAS CONSTRUCCIONES S.A.S, para corroborar la designación del representante legal y verificar que este a su vez constituye poder a favor del Dr. ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA; así como los documentos que enumera como pruebas documentales; pues, no se halla evidencia de los mismos.

En los términos aquí expuestos; el Despacho tiene por **NO CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de OBRAS INGENIERAS CONSTRUCCIONES S.A.S, conforme a lo expuesto en este proveído.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


Dra. CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ

SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la Secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. _023_ de hoy_/03/04/2024.

SECRETARIA, _Jinneth Rocío Martínez Martínez_

GA00*